

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370<sup>a</sup>

**Sesión 51<sup>a</sup>, en martes 6 de septiembre de 2022**

Extraordinaria

(De 15:21 a 18:52)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA; ALFONSO DE URRESTI LONGTON Y XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTES ACCIDENTALES*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	2617
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	2617
<b>III. CUENTA.....</b>	2617
<b>IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	2621
Minuto de silencio en memoria de ex Diputado señor Rodrigo González Torres, recientemente fallecido.....	2621
Acuerdos de Comités.....	2622
Solicitud para envío de felicitaciones a Presidente de Consejo Directivo de Servicio Electoral por trabajo realizado en plebiscito del pasado domingo.....	2624
Rechazo a financiamiento de viaje al extranjero de Senador Keitel.....	2625

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y concejos municipales (14.250-06, 14.266-06 y 15.123-06, refundidos) (se aprueba en general)..... 2631

**VI. ORDEN DEL DÍA**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos (12.392-25) (se aprueba en particular con modificaciones)..... 2633

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (14.440-07) (se aprueba en particular con modificaciones).... 2653

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, en primer trámite constitucional, que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público (15.118-11) (se aprueba en general y en particular)..... 2671

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 2673

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía (15.259-03).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas para impedir la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas sobre los glaciares (11.597-12).
- 3.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos que señala (14.943-11).
- 4.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud (14.211-11).
- 5.- Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Alvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:21, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Trece Mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).*

*Con los cinco siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-El que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines Nos 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).*

-El que modifica la ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).

-El que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Boletín N° 13.375-11).

-El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

-El que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público (Boletín N° 15.118-11).

Con el séptimo, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

Con los cuatro siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica la ley N° 21.202, para agregar mecanismos de participación directa en las solicitudes de reconocimiento de la calidad de humedal urbano (Boletín N° 14.619-12).

-El que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín N° 14.440-07).

-El que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales (Boletín N° 13.053-04).

-El que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (Boletín N° 10.109-15).

Con los dos últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para

el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado, en los mismos términos que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos, correspondiente al Boletín N° 11.201-17.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar al Presidente de la República.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía, que corresponde al Boletín N° 15.259-03 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el tercero, da a conocer que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, correspondiente al Boletín N° 11.174-07 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República,**

*para efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental.*

*Con el cuarto, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos, correspondiente al Boletín N° 13.598-11.*

**—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

*Con el quinto, comunica que aprobó el proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903, correspondiente al Boletín N° 14.151-04.*

**—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

*Con el sexto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para impedir la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas sobre los glaciares, que corresponde al Boletín N° 11.597-12.*

**—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

*Con el séptimo, da a conocer que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en orden a declarar admisible el proyecto, iniciado en moción, que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala, correspondiente al Boletín N° 14.943-11 (con urgencia calificada de “simple”).*

**—Queda para Tabla.**

*Con el octavo, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que prohíbe informar las deudas contraídas para*

*financiar atenciones de salud, correspondiente al Boletín N° 14.211-11, con las enmiendas que indica (con urgencia calificada de “simple”).*

**—Queda para Tabla.**

*Del Excmo. Tribunal Constitucional*

*Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:*

*-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N°18.216 (Rol N° 13564-22 INA; Rol N° 13588-22 INA; Rol N° 13588-22 INA; Rol N° 13535-22 INA).*

*-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277 del Código Procesal Penal (Rol N° 2358-2022).*

*-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera (Rol N° 13523-22 INA).*

**—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

*Remite copia de sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido al siguiente precepto legal:*

*-artículo 95 del Código Procesal Penal (Rol N° 12879-22 INA).*

**—Se manda archivar los documentos.**

*Del señor Contralor General de la República*

*Hace llegar Informe Final N° 139, de 2021, debidamente aprobado, sobre auditoría y examen de cuentas a los gastos realizados con cargo al subtítulo 24, ítem 01, transferencias corrientes al sector privado, en el Instituto Nacional de Deportes.*

*Atiende solicitud del Honorable Senador señor Araya, acerca de investigación, en el Servicio de Salud Antofagasta, del contrato “servicio de Vigilancia y Seguridad para la Red Asistencial Región de Antofagasta”.*

*De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública*

*Remite, con carácter reservado, respuestas a consulta de los Honorables Senadores señora Aravena y señor García.*

*De la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos*

*Hace llegar respuesta a planteamiento de la Honorable Senadora señora Gatica, en relación con el eventual traslado de internos de alta peligrosidad hasta el Complejo Penitenciario Llancahue, de la ciudad de Valdivia.*

*De la señora Ministra de Salud*

*Contesta petición del Honorable Senador señor Flores, sobre la situación de los funcionarios del Hospital de San José de la Mariquina, en relación con el traspaso al Servicio de Salud Valdivia.*

*Informa planteamiento del Honorable Senador señor García, respecto de la situación de salud de paciente que se individualiza.*

*Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones*

*Atiende preocupación del Honorable Senador señor Espinoza, relativa a un incidente ocurrido con una embarcación subvencionada por el Ministerio en el tramo Río Cholguaco/Río Huellehue-Bahía Mansa.*

*Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile*

*Responde inquietud de la Honorable Senadora señora Núñez, sobre el número de extranjeros residentes en Chile que fueron comunicados al Servicio Electoral para formar parte del padrón habilitado para sufragar en el plebiscito del pasado 4 de septiembre.*

*De la señora Subsecretaria de Hacienda*

*Contesta consulta del Honorable Senador señor Araya, acerca de la incidencia de la distribución de utilidades de las Administradoras de Fondos de Pensiones en la economía doméstica y sus efectos en el proceso inflacionario que actualmente vive el país.*

*Del señor Subsecretario de Previsión Social*

*Responde solicitud de los Honorables Senadores señora Carvajal y señor Saavedra, relativa a un estudio para determinar el costo de financiar la incorporación de las personas mencionadas en el beneficio de la Pensión Garantizada Universal (PGU), y evaluar la presentación de un proyecto de ley que permite terminar con esta situación discriminatoria.*

*Del señor Subsecretario de Redes Asistenciales*

*Remite respuesta a consulta del Honorable Senador señor Moreira, sobre la posibilidad de implementar un servicio de urgencia en el CECOSF de la localidad de Ayacara.*

*Responde planteamiento del Honorable Senador señor Sanhueza, acerca de la posibilidad de que la persona que se individualiza pueda compartir su experiencia profesional, en forma gratuita, en el Hospital Hanga Roa de Isla de Pascua.*

*De los señores Directores Nacionales de Vialidad, de Obras Portuarias, de Obras Hidráulicas (S) y de Arquitectura*

*Hacen llegar respuestas a inquietud de la Honorable Senadora señora Gatica, en relación con una solicitud de priorización de iniciativas para la comuna de Mariquina, formulada por el señor Alcalde de dicha comuna.*

*Del señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Agricultura*

*Informa planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, respecto del hundimiento de 17 balsas-jaula del centro de cultivo Caicura, de la empresa que se señala.*

*Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas (S)*

*Responde petición del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la posibilidad de priorizar los diez proyectos que se especifican.*

*Del señor Superintendente del Medio Ambiente*

*Contesta solicitud del Honorable Senador señor Durana, relativa a eventuales daños a la biodiversidad del Humedal de la desembocadura del río Lluta.*

*Atiende consulta del Honorable Senador señor Araya, en relación con la fiscalización de los alcances de la resolución ambiental del galpón “Azul” de la empresa Antofagasta Terminal Internacional S.A.*

*Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional*

*Remite respuesta a inquietud de los Honorables Senadores señoras Gatica y Núñez, y señores Castro Prieto, Chahuán, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens y Pugh, acerca de materias relacionadas con el vuelo no regular de la aerolínea Conviasa.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informes*

*Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y facultada al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (Boletines Nos 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).*

**—Quedan para Tabla.**

#### *Moción*

*De los Honorables Senadores señor Moreira, señora Órdenes y señores Castro González, Kusanovic y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que proroga la vigencia de las licencias de conducir que indica, hasta el año 2024 (Boletín N° 15.319-15).*

**—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

#### *Proyectos de Acuerdo*

*De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual,*

*Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza y Van Rysselberghe, con el que solicitan al S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la creación de la Subsecretaría de Personas Mayores (Boletín N° S 2.304-12).*

*De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza y Van Rysselberghe, con el que solicitan al S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, determine como asunto de interés nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios, declare la obesidad como una enfermedad crónica y establezca una Política Nacional de Alimentación Saludable y la Prevención de la Obesidad (Boletín N° S 2.305-12).*

**—Quedan para ser votados en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

#### **IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 46ª, ordinaria, en 16 de agosto; y 47ª, especial, y 48ª, ordinaria, ambas en 17 de agosto de 2022, que no han sido observadas.

#### **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX DIPUTADO SEÑOR RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, RECIENTEMENTE FALLECIDO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos

a guardar un minuto de silencio en memoria de don Rodrigo González Torres, quien fuera alcalde de Viña del Mar, Diputado de la República, así como Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Queremos transmitirles nuestras condolencias a su familia y, por cierto, también a los militantes de su partido, el Partido Por la Democracia.

*(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).*

Muchas gracias.

Solicitamos formalmente al jefe de bancada o Presidente del Comité del Partido Por la Democracia, Senador Jaime Quintana, que transmita las condolencias, en nombre del Senado, a la familia del ex Diputado Rodrigo González Torres.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día lunes 5 de septiembre del año en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Dejar sin efecto la sesión ordinaria de la Corporación del martes 6 de septiembre de 2022, y en su reemplazo, citar a sesión extraordinaria para el mismo día, de 15:00 a 19:00 horas, con la finalidad de considerar los siguientes asuntos de tabla:

En Fácil Despacho, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y concejos municipales (boletines N<sup>os</sup> 14.266-06, 14.250-06 y 15.123-06, refundidos).

En primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite cons-

titucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos (boletín N<sup>o</sup> 12.392-25).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo Párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (boletín N<sup>o</sup> 14.440-07).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga el plazo establecido en la ley N<sup>o</sup> 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica para ejercer sus especialidades en el sector público (boletín N<sup>o</sup> 15.118-11).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia (boletín N<sup>o</sup> 14.746-11). (En caso de que este asunto no alcanzare a ser tratado en esta sesión, se contemplará en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 7 de septiembre en curso).

2) Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del día miércoles 7 de septiembre en curso, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor, para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografías y controles de niño sano (boletín N<sup>o</sup> 14.718-13).

3) Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 7 de septiembre en curso, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia (boletín N<sup>o</sup> 14.746-11). (En caso de que este asunto no alcanzare a ser tratado en la sesión extraordinaria del día martes 6 de septiembre).

-Proyecto de ley, en segundo trámite consti-



tucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (boletín N° 14.534-06).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencias de conducir profesional, contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual (boletín N° 15.003-15).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (boletines N°s 10.109-15 y 12.065-15, refundidos).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación (boletín N° 14.258-11).

4) Autorizar a la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura (boletín N° 11.571-21), para sesionar en forma simultánea a la Sala el día martes 6 de septiembre en curso, a partir de las 15:00 horas.

5) Guardar un minuto de silencio al inicio de la sesión extraordinaria del martes 6 de septiembre en curso, en memoria del ex Diputado señor Rodrigo González Torres, recientemente fallecido.

Asimismo, los Comités acordaron guardar un minuto de silencio al inicio de la sesión ordinaria del día miércoles 7 de septiembre en curso, en memoria de la concejala de Bulnes, señora María Elena Sepúlveda Bórquez, re-

cientemente fallecida.

6) Citar a sesión especial de la Corporación para el día martes 13 de septiembre de 2022, de 15:00 a 16:00 horas, con la finalidad de tratar las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo, que modifica el artículo 29 del Reglamento del Senado, con el objeto de modificar el número de Senadores que integran las comisiones permanentes y especiales de la Corporación (boletín N° S 2.251-09).

-Proyecto de acuerdo, que modifica el artículo 11 del Reglamento del Senado, con el objeto de regular la conformación de Comités por parte de Senadores independientes (boletín N° S 2.260-09).

-Proyecto de acuerdo, que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor (boletín N° S 2.016-09).

-Proyecto de acuerdo, que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión Permanente de la Mujer y la Igualdad de Género (boletín N° S 2.263-09).

-Proyecto de acuerdo, que modifica el artículo 27 del Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión de Cultura y Artes (boletín N° S 1.856-09).

-Proyecto de acuerdo, que modifica el Reglamento del Senado, para agregar la expresión “Cambio Climático” en la actual denominación de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (boletín N° S 2.170-09).

7) Realizar, en la sesión ordinaria del día miércoles 28 de septiembre en curso, un homenaje al empresario señor René Abumohor Touma, recientemente fallecido.

Es todo, señor Presidente.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la Cuenta y los acuerdos de Comités, tiene la palabra el Senador Insulza.

**SOLICITUD PARA ENVÍO DE  
FELICITACIONES A PRESIDENTE DE  
CONSEJO DIRECTIVO DE SERVICIO  
ELECTORAL POR TRABAJO REALIZADO  
EN PLEBISCITO DEL PASADO DOMINGO**

El señor INSULZA.— Presidente, pasado el plebiscito del domingo, todos tenemos nuestras distintas opiniones, pero hay una opinión que creo que es unánime en el país: el excelente trabajo que realizó el Servicio Electoral en este acto plebiscitario, en condiciones que realmente eran únicas, en que podrían haber ocurrido una cantidad de problemas, y a todos nos enorgullece lo bien que se condujo este proceso y lo bien que dejó el nombre de Chile.

Nosotros nos hemos reunido esta mañana con una delegación extranjera que nos señalaba que estaban realmente impresionados por la rapidez con que habían salido los cómputos y todo.

Yo pediría que este Senado le envíe formalmente un oficio al Servicio Electoral, agradeciéndole y felicitándolo por su conducta.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone enviar un oficio.

Debiera ser dirigido al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle, para felicitar el trabajo del servicio en el marco de la organización e implementación del plebiscito del pasado domingo.

¿Habría acuerdo para aprobar este oficio?

El señor BIANCHI.— No, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Bianchi no da la unanimidad.

Vamos a ver qué Senadores se suman al oficio.

Por favor, levanten la mano los Senadores que se suman al oficio: Senador Saavedra, Senadora Órdenes, Senador Quintana, Senador Insulza, Senadora Allende, Senadora Carvajal, Senador Walker, Senadora Pascual, Senador Velásquez, Senadora Sepúlveda, Senador Huenchumilla, Senador Keitel, Senadora Gati-

ca, Senadora Ebensperger, Senador Sandoval, Senador Moreira, Senador Sanhueza, Senador Durana, Senador Pugh, Senador García, Senador Prohens, Senador Van Rysselberghe, Senador Galilea, Senadora Aravena y Senador Castro.

Y Senador Elizalde.

Eso sería.

Se enviará el oficio en los términos señalados.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Es sobre la Cuenta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Quiero pedir algo formal, como jefe de bancada de la UDI. Es una cosa muy simple, pero que no deja de ser importante: que los acuerdos de Comités -y espero que me pueda escuchar el señor Secretario- se les envíen a los secretarios de Comisiones, porque me ha pasado en tres o cuatro oportunidades que se ha producido alguna descoordinación producto de que los Comités toman acuerdos para cambiar los horarios de las sesiones, y, lo más importante, que a veces se permite, por acuerdo de Comités, que las Comisiones puedan funcionar en paralelo, y esa información no les llega a los respectivos secretarios. Y me gustaría saber la razón.

Creo que, tal como a nosotros, también deberían llegarles los acuerdos de Comités a todos los secretarios de las Comisiones para que estuviesen enterados. Porque de repente algunas sesionan en paralelo y los secretarios no tienen absoluta idea.

Como me ha pasado tres veces, lo pido en la Sala, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra al Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

En relación con el planteamiento del Senador Moreira, hay que recordar que se debe dar cuenta en la Sala de los acuerdos de Comités, toda vez que cualquier Senador o cualquier Comité que no hubiere concurrido al acuerdo puede objetarlo y ser objeto de modificación o de votación. Sin perjuicio de aquello, una vez adoptados en las reuniones de Comités, se comunican a sus respectivos jefes para su conocimiento, particularmente en lo que dice relación con la conformación de las tablas y de los proyectos que serán tratados en las sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales que se citen, motivo por el cual, una vez que se da cuenta de ellos en la Sala, y no habiendo sido objeto de impugnación u observación por parte de alguna de Sus Señorías, se publican y quedan para el libre acceso de las Senadoras, de los Senadores, del público en general, y también de los funcionarios de la Corporación.

Además, previo a dar cuenta de los acuerdos de Comités, y para que puedan leerlos con detalle, quedan a disposición de Sus Señorías en el sitio Labor Senado, al cual pueden acceder en sus computadores acá, en la Sala.

Y por eso que su publicación se produce después de la lectura de la Cuenta en Sala.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, yo puedo entender lo que ha planteado el señor Secretario.

Entonces, voy a pedir que, cuando durante las sesiones se permita a las Comisiones funcionar simultáneamente con la Sala, por lo menos que se informe a los secretarios respectivos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Así se hará.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Solamente para clarificar el punto: eso se comunica. De hecho, la autorización que se in-

formó el día de hoy para el funcionamiento en paralelo de la Comisión Mixta para resolver lo relativo a la Ley General de Pesca y Acuicultura fue comunicada ayer.

El señor MOREIRA.— No quiero perjudicar a nadie, pero se lo repito por tercera vez: en tres ocasiones en que me ha tocado participar, los secretarios de esas Comisiones no han recibido la información respectiva. Por eso se lo estoy diciendo.

Y no nombro las Comisiones porque no quiero que haya ninguna represalia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, así se hará.

#### **RECHAZO A FINANCIAMIENTO DE VIAJE AL EXTRANJERO DE SENADOR KEITEL**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Keitel, tiene la palabra.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Quiero levantar un punto que consideraría bueno que lo pudiéramos en algún momento discutir acá, en la Sala.

Viví una mala experiencia el jueves, en base a una solicitud de financiamiento para un viaje al extranjero. Y me imagino que todos los Senadores y Senadoras conocen que pasan por la Comisión de Régimen Interior.

Y les voy a leer la lista de actividades que tenía que realizar en Islandia y en Noruega.

En Islandia debía sostener reuniones con el Ministerio de Educación e Infancia; con el Comité Olímpico; con todo el Parlamento y sus respectivas Comisiones; con el Ministerio de Salud; con Magnus Scheving, creador de Labyrinth y la principal persona preocupada del tema de nutrición en dicho país.

En Noruega tenía reuniones con el Ministerio de Cultura y Equidad de Género, con el Parlamento, con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Salud, con la Embajada de Chile en Noruega, con el Comité Olímpico, con la Municipalidad de Oslo y con el De-

partamento de Naturaleza, Cultura y Tiempo Libre.

Y me rechazaron el viaje bajo el argumento de que podía reunirme por *Zoom*.

Yo no estoy de acuerdo con que en una Comisión se ponga en tela de juicio mi calidad de parlamentario y lo profesional que soy para mis cosas.

No me voy de viaje. En mi época de deportista conocí más de cien países del mundo y no necesito ir de paseo. Estoy yendo en mi calidad de parlamentario y representando al Senado. Y la sugerencia, en este caso de la Senadora Carvajal, fue que lo hiciera por *Zoom*. Y otra colega, la Senadora Aravena, dijo que tenía que haber un poquito de equidad, ya que le habían rechazado un viaje al Senador Kusanovic, pero por otro motivo nada que ver.

Entonces, qué pasa, Presidente, y por qué pongo el punto.

Qué va a pasar el día de mañana cuando tengamos una situación personal o diferencias políticas y simplemente por decisión propia se señale “yo no quiero que viaje tal persona”. Eso no puede ser.

Como yo entiendo que se genera un costo para el Senado, debería la Corporación establecer un reglamento según el cual se decida quién puede y quién no puede viajar.

Entré por *Zoom* a la reunión de Régimen Interior y sentí como si estuviera en un juicio donde me estaban cuestionando al preguntarme por qué viajaba y por qué no podía ser de otra manera.

En mi calidad de parlamentario, tal como lo hice en Estados Unidos hace dos meses, busco traer ideas para proyectos de ley, traer cosas con las que podamos avanzar justamente en los tres o cuatro temas que en este país nunca se abordan: calidad de vida (tanto física como mental); deporte; nutrición; enfermedades raras, etcétera.

¿Por qué me prohíben viajar y representar a mi país como un Senador de la República? ¿Porque les caigo mal a algunos? ¿Porque soy

un parlamentario de Evópoli y a la Senadora Aravena -por su intermedio- no le gusta aquello?

Entonces, tiendo a pensar que acá se está generando una mala práctica, Presidente, y no puedo permitir ni dejar pasar un punto así de importante.

Me quedan siete años y medio -por lo menos a mí- como Senador y no puede ser que el criterio de parlamentarios de turno que sean parte de la Comisión de Régimen Interior decida qué viajes hago y qué viajes no hago.

Agradezco a la Senadora Ebensperger, quien fue la única en la Comisión que me preguntó alguna cosa, mientras el resto hablaba por teléfono o conversaba con los asesores de su entorno.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.— Gracias, Presidente.

Lo señalado por el colega Keitel llama a preguntarse por qué ciertas cosas ocurren. Y creo que la respuesta es muy simple: porque hemos perdido la institucionalidad.

Llevamos casi seis meses de ejercicio de nuestro período senatorial y todavía no se resuelve la participación formal del Senado en los organismos internacionales.

Entiendo que participamos en doce o trece instituciones externas. La Cámara resolvió el asunto hace tres meses y solo están pendientes los acuerdos bilaterales, según me han informado, y nosotros todavía no decidimos quiénes van a participar formalmente en representación del Senado.

Y eso es así.

Todavía no hay un acuerdo tomado respecto de quiénes van a representar al Senado de la República en este tipo de materias. Y creo que tenemos que resolverlo.

Están ocurriendo cosas afuera y en un mundo globalizado se requiere la participación de legisladores y Parlamentos en distintos organismos, y nosotros tenemos que zanjar el asunto.

to por la vía institucional y no por un nombramiento de esta naturaleza.

Debemos realizarlo sobre la base de un acuerdo.

No puede resolverlo Régimen Interior ni ninguna otra instancia sobre la coyuntura, sino que se debe dilucidar por la vía institucional.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Flores, lamento tener que corregirlo, por lo siguiente.

Usted tiene razón en el punto, mas no aplica para este caso. Aquí no se está debatiendo respecto de la representación institucional permanente del Senado en los órganos de los cuales Régimen Interior decidió que formáramos parte, sino que estamos viendo una hipótesis distinta, que es cuando un Senador solicita financiamiento íntegro para un viaje, caso en el cual la Comisión de Régimen Interior debe decidir si se costea o no.

O sea, si a usted lo invitan el día de mañana a un seminario cualquiera, como representante o no del Senado, que no tenga que ver con los órganos permanentes de los que formamos parte, la Comisión de Régimen Interior debe pronunciarse caso a caso, de acuerdo con el mérito de la solicitud.

Por lo tanto, usted tiene un punto, pero no vinculado con lo que estamos conversando ahora que se refiere a un asunto que planteó el Senador Keitel.

El Senador Keitel solicitó que se le financiara un viaje, cuyos organizadores no pertenecen a las instituciones permanentes que integra el Senado, y la Comisión de Régimen Interior -yo no estuve presente, pero solidarizo con la decisión- resolvió que no era procedente, por las razones que fuera. Y eso se está conversando ahora.

Entonces, le concedo el punto. Respecto a lo que usted ha señalado, ahí existe un problema que no tiene que ver con los partidos de Oposición, que ya se pusieron de acuerdo, sino que se relaciona con los partidos de Centroz-

quierda, que mantienen un par de diferencias que deben solucionar. Porque hay que señalar que, como el Senado está dividido casi por mitades, los partidos de Oposición se pusieron de acuerdo sobre esta materia y se encuentra pendiente la decisión del otro sector político. Y es algo que tenemos que dilucidar.

Pero este caso es distinto: se trata del viaje que solicita un Senador y ahí, caso a caso, la Comisión de Régimen Interior decide si se justifica o no que con fondos públicos se financie ese viaje, ya sea el pasaje, los viáticos o lo que corresponda. Es algo diferente; no sé si me explico.

Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidente, es primera vez en mis cuatro años y medio en esta Corporación que tengo que replicarle la falta de respeto a un Senador, a un colega nuestro, pero debo hacerlo.

Lo resuelto en Régimen Interior no fue una decisión mía y sería muy ordinario, muy bajo, discúlpeme, Senador Keitel -por su intermedio, señor Presidente-, que yo hiciera un juicio porque usted es o no de Evópoli; aquí a todos nos asiste el mismo derecho. Yo le tengo un gran cariño a Evópoli. Por eso, desde que me fui, jamás he manifestado un comentario negativo a su partido.

Y quiero informarle que los órganos permanentes a los cuales se refiere el Presidente no cursaron las invitaciones que usted recibió ni tampoco se trata de los organismos internacionales en los que este Congreso ha decidido participar.

Eran invitaciones particulares hechas a usted y yo no tengo juicio de valor respecto al tema, sino que simplemente tomamos una decisión colegiada.

Lamento sinceramente que usted se refiera de esa manera a mí, no solo porque soy una ex Evópoli, sino también porque soy una Senadora mujer y me siento absolutamente atentada y ofendida, porque hay hartos problemas más importantes en el país que la negativa de financiamiento a su viaje.

Por lo tanto, pido, y lo voy a hacer por escrito, que usted se vaya a la Comisión de Ética para que sea analizado lo que ha hecho públicamente hoy día conmigo.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Presidente, no pedí la palabra para hablar sobre el tema internacional, porque creo que esos asuntos se ven en la Comisión de Régimen Interior y no corresponde tratarlos en la Sala. En esa instancia están todos los Senadores representados y creo que este debate se condujo hacia otra fórmula.

Yo solo quería agregar a lo que planteó el Senador Insulza al comienzo, a propósito del reconocimiento que se le va a hacer al Servel de manera transversal, que también incorporemos, o por lo menos no dejemos de considerar y valorar, la Ley de Georreferenciación, que fue originada en el Senado. Y que si bien, claro, algunos medios de comunicación se centraron en ver las excepciones, porque cualquier norma general las tiene, o en algunos casos la implementación falló, sin lugar a dudas, especialmente en el caso de los adultos mayores, la reorganización de las mesas y el hecho de haber agregado más recintos de votación significó que muchos adultos mayores, familias enteras, pudieran sufragar más cerca de su hogar, con la incidencia y el impacto que significó incluso para el transporte público de ese día.

A veces se nos olvidan las cosas muy positivas que ha hecho el Senado. El proyecto de georreferenciación surgió de esta Corporación, acá están sus autores, y complementó muy bien el proceso desarrollado el domingo pasado por el Servel.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Solamente quiero pedir un nuevo plazo de indicaciones.

Por acuerdo de la Comisión de Economía, solicito a la Sala un nuevo plazo de indicaciones para el proyecto que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (boletín N° 14.137-05).

Solicitamos un aumento de plazo hasta las 12 horas del día viernes 30 de septiembre, en la Secretaría de la Comisión de Economía.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha pedido a la Sala la ampliación del plazo de indicaciones del proyecto señalado por el Senador Durana hasta el viernes 30 de septiembre, en la Secretaría de la Comisión de Economía.

¿Habría acuerdo?

—**Acordado.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Senador Sandoval?

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero decir dos cosas.

Una, que la Comisión de Vivienda y Urbanismo acordó hoy día en forma unánime solicitar la autorización de la Sala para discutir en general y en particular el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto fundamental de interpretar su artículo 100, que al ser una norma nueva generó una serie de distorsiones con respecto a ciertos plazos, fechas, reglamentos, y toda vez que la actual normativa fija plazos distintos,

hay que perfeccionar aquello.

El asunto fue ampliamente conversado con el Ejecutivo. De hecho, ellos manifestaron esta propuesta, que patrocinaron todos los Senadores de la Comisión, en la idea de que se permita tramitar el proyecto en general y en particular.

Y la segunda, Presidenta, es que acogemos con mucho beneplácito lo que planteaban el Senador Insulza y el Senador Quintana.

Por cierto, frente al acontecimiento tan importante que vivimos días atrás, y porque siempre existe la tentación de eliminar a los adultos mayores de los procesos electorales, inclusive cuando eran voluntarios, quiero señalar que nunca jamás debe ser establecido algún mecanismo que permita ese tipo de condiciones especiales por presentar determinada condición de edad. Debe ser la persona la que resuelve lo que va a realizar.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Se ha solicitado la autorización de la Sala para discutir en general y en particular el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, nueva ley de copropiedad inmobiliaria (boletín 15.254-14), con el objeto de interpretar su artículo 100 e introducir otras enmiendas.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

---

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Keitel, tiene usted la palabra.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que me hubiese gustado escuchar algún pronunciamiento por parte del señor Secretario o de usted, Presidenta, que conduce la sesión ahora. Porque insisto: hice el punto porque creo que es algo importante de solucionar. Desconozco si seguiremos con esta práctica de aquí en adelante, y no sé si es justo.

Reitero que se cometió una injusticia con

un viaje al que claramente iba en mi calidad de parlamentario, y donde claramente cumplen un rol superimportante las actividades que desarrollaría para nuestro funcionar como legisladores en Chile.

Considero que si seguimos bajo el criterio de personas, de nuestros pares, que por colores políticos, insisto, o por diferencias personales van a tomar decisiones sobre nuestro trabajo parlamentario, me parece que no es justo.

Debemos analizar el punto, trabajarlo, o llevémoslo a votación en algún momento. Pero no puede ser que hoy día estemos a merced de los siete integrantes, en este caso, de la Comisión de Régimen Interior, que son los que votan, y cuya decisión puede mezclarse con ciertas cuestiones el día de mañana y llevar a una mala práctica, aunque pienso ya se está generando.

Entonces, cuando empiecen ahora los roces, y de aquí para adelante, en muchos temas, se van a privilegiar asuntos políticos o personales sobre decisiones importantes, que inciden en nuestro rol, en nuestra calidad y en nuestro ejercicio como parlamentarios, ya sea en el extranjero, representando al Senado, o acá, en Chile, legislando al respecto.

Entonces, por favor, ojalá se puedan pronunciar sobre el asunto.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, para cerrar el tema, debo decirle que su impresión acerca de cómo funciona la Comisión de Régimen Interior no es ni ha sido nunca así en el Senado y las personas que la integran son elegidas además por acuerdo de la Sala.

Y en el caso particular de los viajes, para aquellos que no se relacionan con las instituciones permanentes y donde algunos Senadores nos representan, por acuerdo de la Sala, se acordó en la sesión de Régimen Interior que usted señala, que la Secretaría nos presentara el 1 de octubre un reglamento para que todos tengan claras las reglas del juego. Mientras

no sea así, la mencionada Comisión seguirá tomando las decisiones, las cuales están muy lejos de ser arbitrarias, como usted señala.

Por cierto que nos podemos equivocar, pero las tratamos de tomar con la mayor conciencia posible.

Quiero señalar también que a usted no se le negó el viaje, sino que se le autorizó realizarlo solo con pago de viático, modalidad que puede utilizar cualquier Senador una vez en el año.

Daremos por terminado el asunto.

El señor OSSANDÓN.— ¡Presidenta!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor OSSANDÓN.— ¡Presidenta!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Sobre el mismo tema, Senador Ossandón?

El señor OSSANDÓN.— Presidenta, quiero hacer una aclaración.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Yo les pediría que no siguiéramos ahondando en un tema que es materia de Régimen Interior. Pueden ir a hablar a esa Comisión, si tienen una opinión distinta.

Senador Ossandón, por favor, brevemente.

El señor OSSANDÓN.— Gracias, Presidenta.

Esto no tiene nada que ver con el Senador Keitel.

Cuando en la Comisión de Régimen empezamos a trabajar en una política de austeridad, se tomaron un montón de decisiones. Y aquí no se necesita ningún reglamento, porque hay acuerdos que se trabajaron.

En primer lugar, los Senadores, por protocolo, viajaban en *business class*. Eso se acabó porque costaba una fortuna. Ahora, en lo mejor que se puede viajar es en *premium economy*.

Segundo, se determinó, por el alto costo que significaba, que ciertas instituciones quedaban marcadas por los Comités. Y a esas los Senadores podían viajar.

Por ejemplo, un viaje como el que está pidiendo el Senador Keitel cuesta entre 6 y 8 mi-

llones de pesos. Ese es, más o menos, el costo de ese viaje. Y eso es mucha plata, sobre todo cuando tenemos un problema de credibilidad hacia afuera.

Esto no es contra nadie.

Aquí se ahorraron más de 250 millones de pesos anuales en viajes y viáticos por las diferentes invitaciones.

Esto fue latamente discutido, Presidenta, y no necesitamos un reglamento porque se llegó a un acuerdo, que se discutió.

Fíjese que hasta un Senador planteó que, si existía un certificado médico ante un viaje largo, se podía autorizar *business class*, pero eso también se rechazó por austeridad. El que quiera viajar en *business* tiene que pagarse la diferencia, y solamente se financian los viajes a las instituciones que están acordadas y designadas por los Comités.

Esto no tiene nada que ver con la actualidad, ya que lleva varios años y es parte de una política de austeridad.

Me parece, Presidenta, que usted tiene toda la razón, porque se gastaba una fortuna en viajes.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Digo que voy a acatar su decisión y no seguiré tratando este tema.

Esto está regulado,...

La señora ALLENDE.— Régimen lo reguló.

El señor INSULZA.—... hay una forma de reglamentarlo, y se aplicó esa fórmula por la Comisión de Régimen.

Creo que no hay nada más que discutir.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidenta.

Solo quiero pedirle que nos aboquemos a la



tabla y a las tareas que nuestra ciudadanía nos ha encomendado legislar, y no discutamos este tema acá.

Siempre le he tenido un profundo respeto al Senador Keitel, pero este no es tema para tratarlo en la Sala.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Vamos a pasar al primer punto de la tabla, que es de Fácil Despacho.

Solicito el acuerdo de la Sala para que el Senador De Urresti me reemplace en la testera, porque me va a tocar informar el proyecto como Presidenta de la Comisión.

*(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor De Urresti.)*

## V. FÁCIL DESPACHO

### PUBLICIDAD DE SESIONES DE CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión general, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y concejos municipales, iniciativa correspondiente a los boletines N<sup>os</sup> 14.250-06, 14.266-06 y 15.123-06, refundidos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.266-06, 14.250-06 y 15.123-06, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto establecer la obligación de transmitir simultáneamente las sesiones de los concejos municipales y consejos regionales por cualquier medio electrónico que transmita imagen y voz; su publicación en la página web institucional dentro de las setenta y dos horas siguientes, y su mantención en dicho sitio por el período de un año.

La Comisión de Gobierno, Descentraliza-

ción y Regionalización hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió este proyecto en general y en particular. No obstante, propone a la Sala considerarlo solamente en general.

La referida Comisión deja constancia, además, de que acordó someter a votación general los proyectos refundidos con el texto correspondiente al boletín N<sup>o</sup> 14.266-06, y aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Edwards, Elizalde, Ossandón y Velásquez.

En particular, acordó someter a votación el proyecto de ley con la redacción que consigna en su informe, aprobándolo en dichos términos por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Elizalde, Ossandón y Velásquez.

Asimismo, la Comisión de Gobierno hace presente que el artículo primero del proyecto de ley requiere 29 votos favorables para su aprobación, por contener normas de rango orgánico constitucional.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 12 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Gracias, señor Secretario.

El señor MOREIRA.— ¡Reglamento, Presidente!

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Antes de darle la palabra a la Presidenta de la Comisión, Senadora Luz Ebensperger, puede intervenir el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— ¡Quiero preguntarle, Presidente -como ahora usted está dirigiendo-, si ya llegó a la Secretaría un proyecto de acuerdo, de su autoría, con el que se elimina el Ministerio de Desarrollo Social...!

El señor DE URRESTI (Presidente acci-

dental).— No ha llegado aún.

El señor MOREIRA.— Gracias.

La señora PASCUAL.— ¡Un poquito más de seriedad y de altura de miras para debatir aquí, en la Sala!

El señor NÚÑEZ.— ¡Te están hablando, Moreira!

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Corresponde dar el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización sobre el proyecto, correspondiente a los boletines N<sup>os</sup> 14.250-06, 14.266-06 y 15.123-06, refundidos, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y concejos municipales.

El primero de los boletines fusionados corresponde a una moción de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Castro y Sandoval; el segundo, a los Senadores señor Elizalde, señora Carvajal y señores Bianchi, Insulza y Quinteros, y el tercero, al Senador señor Van Rysselberghe.

Estas mociones buscan que las sesiones de los concejos municipales y de los consejos regionales, que ya son públicas en razón de sus leyes respectivas, puedan ser transmitidas en tiempo real; subirse a sus páginas en el plazo de setenta y dos horas, y después permanecer con acceso al público por el período de un año.

En tal virtud, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó la modificación al artículo 37 de la ley N<sup>o</sup> 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, introduciendo un inciso cuarto nuevo, y al artículo 84 de la ley N<sup>o</sup> 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporando un inciso sexto nuevo.

De esta forma, en ambos cuerpos legales quedó un inciso nuevo del tenor siguiente: “Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio

electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional, dentro de las 72 horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo de un año”.

Asimismo, estuvo presente en las sesiones de la Comisión el Ejecutivo, representado por asesores de la Subdere y también en algún momento por la Subsecretaria de la Segprés, Macarena Lobos, para que, de aquí al estudio particular del proyecto, el Gobierno pueda determinar cuántos municipios -porque todos los gobiernos regionales la tienen- no poseen página web o necesitan recursos para ayudarlos a cumplir esta obligación, con lo cual patrocinaría durante la discusión particular esta moción.

En consecuencia, solicitamos a la Sala que preste su aprobación general a este proyecto y, si así fuere, pedimos que se fije un plazo de indicaciones hasta el jueves 15 de septiembre.

Gracias, Presidente.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora.

Está inscrita la Senadora Isabel Allende.

*(La Senadora Allende señala con la mano que no va a usar de la palabra).*

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Bien.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Yo solo quiero decir, a título de punto de reglamento, que los grados de desafectación con la política, incluso el descrédito del Senado, tienen que ver también con malas tallas, con malos chistes.

No me pareció el chiste que acaba de hacer el Senador Moreira -y quiero decírselo con mucho respeto, Presidente, por su intermedio-, porque podemos tener diferencias de opinión, podemos discutir en serio, incluso en broma, pero seguir mofándose de alguien que acaba de ser designado en una nueva Cartera, me pa-

rece que no corresponde.

Eleve un poquito el tono, el debate y la altura de miras de este Parlamento, por favor.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Recogemos lo que usted ha planteado, Senadora.

No hay más inscritos para este proyecto que está en tabla de Fácil Despacho.

En votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Está abierta la votación.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Les recuerdo que este es un proyecto de *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

El proyecto contiene normas de rango orgánico constitucional. Por lo tanto, requiere 29 votos para su aprobación.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Solicitamos que puedan hacer sonar los timbres.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— ¡Un segundo!

Está el Senador Soria con un inconveniente. *(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (35 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza,

Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Queda aprobado en general el proyecto.

Se establecería como plazo de indicaciones el día jueves 15 de septiembre, hasta el mediodía.

¿Habrá acuerdo?

*(El Presidente toca la campanilla en señal de aprobación).*

Pasamos al primer proyecto del Orden del Día.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### REGULACIÓN DE PROCESO UNIFICADO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y CREACIÓN DE SISTEMA INTERCONECTADO PARA TAL EFECTO

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.392-25.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.392-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en la sesión de 10 de mayo de 2022, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda.

De acuerdo a lo consignado por las referidas instancias para los efectos reglamentarios, el artículo 12, que ha pasado a ser artículo 13, y el artículo primero transitorio del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También debe darse por aprobado el artículo 10 de la iniciativa, el cual no fue objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública.

La referida Comisión, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que algunas de ellas fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, dejando constancia, para efectos reglamentarios, de que introdujo una modificación respecto del texto despachado en su segundo informe por la Comisión de Seguridad Pública, consistente en la eliminación del artículo tercero transitorio, decisión que adoptó por mayoría de sus miembros presentes.

Respecto de las dos restantes disposiciones de su competencia, aprobó por unanimidad el artículo 3, inciso primero, mientras que el artículo 12 lo aprobó por mayoría de votos.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las referidas a la letra f) del artículo 2, el inciso final del artículo 6, el inciso final del artículo 11, en atención a que tienen el carácter de normas de *quorum* calificado, requieren 26 votos favora-

bles para su aprobación.

En cuanto a las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Seguridad Pública, estas corresponden a las siguientes y serán votadas en su oportunidad.

En el artículo 2, la incorporación de una letra g), nueva. Este artículo se encuentra contenido en las páginas 2 y 7 del comparado.

En el artículo 5º, la incorporación de párrafos nuevos en la letra d), en su inciso segundo, que se encuentra en las páginas 13 y 14 del comparado, iniciándose esta disposición en las páginas 11 y 12.

Luego, tenemos la supresión de la palabra “grave” en el inciso final de dicha disposición, que se encuentra en la página 17 del comparado.

En el artículo 7, la incorporación, en el inciso final, de la frase “, mayoría de edad, legalmente capaz y en pleno uso de sus facultades”, que se contiene en la página 21 del comparado, iniciándose la disposición respectiva en la página 19.

En el artículo 12, la incorporación de un artículo 12, nuevo, que se encuentra en la página 27 del comparado.

En el artículo 13, que ha pasado a ser artículo 14, la sustitución de su letra d), que se encuentra en las páginas 29, 30 y 31 del comparado.

Por su parte, como se señaló anteriormente, la Comisión de Hacienda aprobó por mayoría de votos las siguientes disposiciones:

El artículo 12, incorporado también por mayoría de votos por la Comisión de Seguridad Pública, que se encuentra en la página 27 del comparado.

La eliminación del artículo tercero transitorio, que se encuentra en las páginas 33 y 34 del comparado.

Finalmente, cabe señalar que han sido presentadas las siguientes solicitudes de votación separada.

Del Honorable Senador señor Van Rysselberghe:

Respecto del artículo 5º, el párrafo final de la letra b) del inciso segundo, que se encuentra en la página 14 del comparado.

Respecto del artículo 7, los incisos segundo y final, que se encuentran en las páginas 20 y 21 del comparado.

Respecto del artículo 14, el párrafo final de la letra d) del inciso primero, que se encuentra en la página 31 del comparado.

También el Honorable Senador señor Edwards ha solicitado la votación separada de las siguientes disposiciones.

Respecto del artículo 2, letra g), que se encuentra en la página 7 del comparado, y,

Respecto del artículo 5º, el párrafo tercero de la letra b) del inciso segundo, que se encuentra en la página 14 del comparado.

Respecto del artículo 14, letra d), del inciso primero, que se encuentra en las páginas 30 y 31 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Seguridad Pública, las modificaciones efectuadas por la Comisión de Hacienda y el texto como quedaría de aprobarse dichas modificaciones.

En consecuencia, como pueden apreciar Sus Señorías, en esta discusión y debate se realizarán todas las votaciones, tanto las de las disposiciones que fueron aprobadas por mayoría de votos como también las de aquellas modificaciones respecto de las cuales se ha solicitado la votación separada.

Es todo, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor COLOMA.— ¿Y el informe, Presidente?

La señora ALLENDE.— ¡El informe, Presidente!

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidente...

En esta oportunidad...

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— A ver.

Había pedido la palabra, en primer lugar, el Senador Van Rysselberghe. Luego se la daremos al Senador Insulza, para el informe de...

La señora ALLENDE.— ¡No! ¡El informe primero, Presidente!

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Bien.

Tiene la palabra el Senador Insulza para rendir el informe de la Comisión de Seguridad Pública.

El señor INSULZA.— Presidente, voy a informar muy brevemente este proyecto.

Como ustedes saben, esta iniciativa se refiere a la desaparición de personas en un país que curiosamente -y yo vi una estadística alguna vez- registra el mayor número de este tipo de desapariciones en América Latina.

Pregunté si ello obedecía a un tema político, si tenía que ver con detenidos desaparecidos o algo por el estilo, y me dijeron que no; que se trataba de un informe acerca de personas que desaparecían sin que fuera conocido su paradero y sin que se supiera por qué habían optado por abandonar su hogar.

Por lo tanto, el proyecto está destinado fundamentalmente a agilizar los tiempos de respuesta y la forma en que se trabaja la desaparición de las personas.

Se plantea la creación de un sistema informático para centralizar, organizar e interoperar a nivel nacional la información relativa a personas desaparecidas.

Además, con el concurso, la colaboración y el asentimiento de Carabineros y de Investigaciones, se dispone la obligatoriedad de la recepción de la denuncia y su comunicación inmediata al Ministerio Público, lo que constituye una característica relevante de este proyecto.

Y también se establece la eliminación de la exigencia de un transcurso de tiempo. Hasta ahora nuestras policías han operado siempre

con la idea de esperar cierto plazo para que se confirme la desaparición. Hoy eso se elimina.

Repito: quiero agradecer a las policías por su comprensión en ese tema.

La verdad es que los artículos, en su mayor parte, vienen aprobados de manera unánime. Hay algunos que fueron acogidos con un solo voto en contra. Ojalá podamos despachar esta iniciativa rápidamente.

Este proyecto surgió de una moción de la Cámara de Diputados, la cual trabajó muy intensamente en su texto. En consecuencia, no debería ser tan compleja su aprobación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Senador Coloma, tiene la palabra para la entrega del informe respectivo.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Seré muy brevemente.

Durante la discusión en particular, como había un informe financiero, el proyecto fue conocido por la Comisión de Hacienda.

Como ha dicho el Senador Insulza, esta iniciativa nada tiene que ver con un tema político, sino con una materia ciudadana. Se busca crear un Sistema Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas, administrado por Carabineros; se establece la obligación de recepcionar la denuncia de desaparición y la obligatoriedad de contar con protocolos de actuación, investigación y búsqueda de tales personas; se regula el proceso de comunicación del denunciante sobre el paradero de personas extraviadas, así como la obligación de informar en forma oportuna la desaparición de esas personas, y se faculta al fiscal para usar técnicas especiales de investigación.

Dentro de eso, la Comisión de Hacienda analizó solo tres temas. Nosotros no abordamos la globalidad, sino solo tres materias.

Primero, la creación del Sistema Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas, elemento eje del proyecto. El estudio de su costo, al ser un nuevo sistema, es una fa-

cultad de nuestra Comisión. Ello fue aprobado por la unanimidad de los Senadores presentes, señores Coloma, García y Núñez.

El segundo tema es respecto a las sanciones, lo que fue aprobado por mayoría. Se abstuvo el Senador Núñez.

Quiero detenerme en el último punto, que es sobre el artículo tercero transitorio, porque su eliminación generó una discusión bastante más larga de lo esperado.

Pasó algo muy curioso: dicha norma establecía que “El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley se financiará con cargo a la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública”, pero, por otro lado, el informe financiero decía que no había un mayor gasto público.

Entonces, nos encontramos con una cosa bien rara: la referencia al financiamiento de una norma en un proyecto que se suponía que no generaba mayor gasto fiscal. Ello, porque ya están cubiertos los gastos, que son básicamente un *software*, que ya está financiado, y la mantención del sistema, que está contemplado dentro del proceso normal de Carabineros.

Por eso, y en forma bastante inédita, se rechazó el artículo transitorio por la mayoría de los miembros presentes, norma que consignaba que el mayor gasto que representara la aplicación de esta ley se financiaría con cargo a la partida 05, en atención a la evidencia de que no iba a haber mayor gasto fiscal, según dice el contenido del proyecto.

Esta es una cosa bien *sui generis*. Quise plantearla, porque puede ocurrir en otras iniciativas.

Obviamente, nosotros queremos plantear nuestro punto de vista cuando exista un mayor gasto fiscal efectivo, no necesariamente cuando se dice que podría haberlo, pero, al final, se indica que no lo hay, dado que está financiado en las partidas presupuestarias normales, lo que es sano, es bueno. No estoy diciendo que sea malo.

Podrá ser raro, pero se rechazó dicha dispo-

sición transitoria. Creo que es la primera vez que se rechaza un artículo como este, por la mayoría de los miembros presentes, en atención a que los informes financieros acompañados suponían que no había mayor gasto fiscal.

Eso es, Presidenta, lo que puedo informar respecto de los tres puntos vistos por la Comisión de Hacienda.

Insisto en lo particular respecto al último de los casos, que me parece diferente a lo que había ocurrido en ocasiones anteriores.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Antes de continuar dando la palabra, vamos a dar por aprobadas todas aquellas normas que no fueron objeto de enmiendas ni indicaciones. Y luego vamos a votar las enmiendas unánimes, algunas de las cuales requieren *quorum* especial.

Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En consecuencia, como ha indicado la señora Presidenta, corresponde dar por aprobadas todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones, particularmente el artículo 12, que pasó a ser 13, y el artículo primero transitorio.

**—Se dan por aprobadas las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ahora votaremos las enmiendas aprobadas por unanimidad, algunas de las cuales requieren *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Efectivamente, corresponde proceder a la votación de las modificaciones unánimes. Dentro de ellas hay normas de *quorum* calificado, las que requieren 26 votos favorables para su aprobación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

Hagan sonar los timbres por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación.

*(Luego de unos instantes).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Haga el llamado final, por favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

**—Se aprueban las enmiendas unánimes (31 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Provooste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Cruz-Coke, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Agregamos la intención de voto favorable del Senador Quintana.

*(Más adelante también se deja constancia de la intención de voto a favor de la Senadora señora Pascual y del Senador señor Edwards).*

Ahora comenzaremos a dar la palabra, para luego abrir la votación de las normas respecto de las cuales se ha pedido votación separada y de las que no fueron acordadas por unanimidad.

En primero lugar, tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Este es un proyecto muy muy importante.

Tenemos más de mil casos que no se resuelven de personas que no se sabe dónde están, de un universo de 25 mil denuncias. Es cierto que un 90 por ciento de los casos se resuelve, pero hay más de mil que no encuentran solución.

La creación de este marco legal, que es im-

portante, tiene que ver con la coordinación de las distintas policías y, al mismo tiempo, con la integración de otros servicios públicos muy relevantes: las policías, el Ministerio Público, el Registro Civil, el Servicio Médico Legal, etcétera.

Asimismo, se dispone la obligatoriedad de la recepción de la denuncia. ¡Cuántas veces en el transcurso de nuestra labor parlamentaria hemos visto que, lamentablemente, las denuncias no se reciben por el tiempo mínimo que se exige para acogerlas! Hoy día eso se elimina. A mi juicio, es una de las grandes cosas que se resuelven en la redacción del proyecto de ley. Eso significa que las personas, los familiares, los conocidos, etcétera, podrán denunciar en forma inmediata.

Además, se establece un principio muy importante para nosotros, que es el de perspectiva de género. Y me parece que se debe ir abordando no solo en esta iniciativa, sino en varias otras.

Se incorpora la obligatoriedad de la recepción de la denuncia, la comunicación inmediata al Ministerio Público y todo un procedimiento para acelerar la búsqueda, en coordinación con todas las instituciones que tengan que ver con ello.

Además, se fija una base de información respecto de las personas que están extraviadas en Chile, lo que es fundamental para tomar decisiones, sobre todo en la investigación.

Presidenta, no puedo dejar de recordar en esta Sala a la familia Ramos Cordero, que actualmente sufre un dolor que uno no alcanza a imaginar por la desaparición de uno de sus hijos, de Rodrigo, que todavía no se encuentra. Hemos estado varias veces en la PDI, en el Ministerio Público, para saber qué es lo que ocurre con la investigación en este caso.

Desafortunadamente, no teníamos esta ley cuando ello sucedió, que habría permitido actuar en las primeras horas, que son tan claves para la búsqueda de personas. La coordinación, el hecho de poder hacer prontamente la

denuncia, la comunicación inmediata al Ministerio Público no fueron resorte en ese minuto.

Sin duda, este es un tremendo avance frente a un problema crónico en nuestro país. Lo vuelvo a repetir: de más de mil personas al año aún no sabemos de su paradero.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

---

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Antes de seguir dando la palabra, vamos a saludar a nuestras visitas, que se encuentran arriba en la tribuna. Son diecinueve becarios pertenecientes a la Fundación Universitaria del Río de La Plata (FURP 2022), cuyo objetivo es la formación de dirigentes, profesionales y universitarios en el marco de un diálogo responsable.

Ellos estuvieron observando nuestro proceso electoral el día domingo, y hoy en la mañana fueron recibidos en la Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por el Senador Jaime Quintana.

Sean ustedes muy bienvenidos. Gracias por estar acá.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

---

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Damos la palabra a la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

La iniciativa que hoy discutimos, en segundo trámite constitucional, tiene por finalidad hacerse cargo de las dificultades que en la práctica se han identificado cuando se realiza la búsqueda de personas, como la falta de coordinación y la multiplicidad de sistemas de datos. Es un importante avance hacia un trabajo que busca ser más eficiente, más eficaz y que se ajusta a los diversos objetivos que nos



hemos planteado para hacer justicia respecto de las situaciones que se viven, principalmente, con niñas, mujeres y adolescentes.

Impulsar acciones concretas que permitan prevenir delitos; propiciar entornos y espacios públicos más seguros; generar confianza entre la ciudadanía y sus policías; promover la protección integral y un acceso mucho más equitativo debieran ser objetivos que de alguna forma empujen la aprobación de esta iniciativa.

Un hecho muy relevante, Presidenta, es que se permite que no sea exigible el transcurso de tiempo mínimo de desaparición para comenzar las acciones de búsqueda.

La incorporación de organismos colaboradores, como el Servicio Médico Legal, es un elemento positivo y un claro avance para un sistema interconectado eficiente. La colaboración y coordinación de las diferentes instituciones involucradas es esencial para lograr avances y asegurar que todas las personas cuenten con un sistema de seguridad cuyo objetivo final sea la protección de ellas y de sus derechos.

Creo que es muy relevante avanzar en la formación de registros únicos de víctimas de delitos. Resulta de suma importancia que se considere la formación de registros de personas desaparecidas para hacer frente a los obstáculos existentes en su búsqueda, propiciando la coordinación de los diferentes organismos involucrados.

Durante la tramitación de este proyecto en el Senado, fue importante la inclusión de la perspectiva de género, una iniciativa que impulsamos a partir de hechos que han sido muy dolorosos, como los ocurridos en Alto Hospicio hace muchos años, donde el supuesto que se utilizaba era: “Mire, seguramente se fueron a ejercer el comercio sexual a otra ciudad por pasos no habilitados”.

Ocurrió lo mismo en nuestra región, cuando una madre de origen boliviano en el mes de enero dejó a su hijo en el jardín infantil, luego tomó un colectivo y nunca más se supo de ella.

El supuesto que rondó en ese momento fue: “Seguramente salió por un paso no habilitado, porque tenía un amante al otro lado”. Y no fue hasta que una geóloga, realizando tareas de exploración en una mina abandonada, encontró restos que correspondían a aquella mujer.

Por lo tanto, Presidenta, yo voy a votar a favor de esta iniciativa.

Y lo hago teniendo en la memoria el dolor de la familia de Thiare Elgueta, quien permanece desaparecida desde el 22 de noviembre del año 2020. La joven, entonces de diecinueve años, salió de su casa en Copiapó con destino a la comuna de Caldera. Según la investigación, un conductor la habría llevado y dejado en el paradero de la localidad de San Pedro, ubicado a unos quince minutos al norte de donde ella salió, que es también el último lugar donde se obtuvo señal de su teléfono celular.

Lo hago pensando en Tanya Aciaras, que fue vista por última vez en octubre del año 2018, cuando solo tenía catorce años de edad. Hasta la fecha no hay ninguna información que pueda dar indicios de su destino.

Lo hago pensando en la familia de Catalina Álvarez, que en junio del año 2019 desapareció, teniendo solo dieciséis años de edad. Hace pocos días se logró condenar a quien es conocido como el “sicópata de Copiapó”. Sin embargo, eso no es consuelo para la familia de Catalina.

Esperamos que una iniciativa como esta, que permite una coordinación eficiente entre los distintos organismos y que elimina el tiempo de espera de veinticuatro horas, pueda cambiar la realidad de muchas otras familias en nuestro país.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Vamos a comenzar con las votaciones, que son muchas, de las disposiciones que no fueron aprobadas en forma unánime o respecto de las cuales se pidió votación separada.

Paralelamente, iremos dando la palabra.

En primer lugar, señor Secretario, vamos a

proceder a abrir la votación respecto de la incorporación de una nueva letra g) en el artículo 2, que se encuentra, me parece, en la página 7 del comparado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señora Presidenta.

Corresponde votar las disposiciones aprobadas por mayoría.

La primera se refiere a la incorporación de la letra g) en el artículo 2, que es del siguiente tenor: “Principio de perspectiva de género. Se deberán realizar todas las diligencias necesarias posibles para el más pronto hallazgo de la mujer, niña o adolescente desaparecida, con un deber reforzado de diligencia.”.

Además, respecto de esta norma, el Senador señor Edwards había solicitado su votación por separado.

Así que esta norma se va a votar en virtud de dos criterios: disposición aprobada por mayoría en la Comisión y petición de votación separada.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Se abre la votación, señor Secretario, y solicito que se toquen los timbres, por favor.

En votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, la verdad es que no había tenido oportunidad de hablar sobre esta iniciativa en general, y también, específicamente, me voy a referir a esta modificación.

Me parece muy relevante el proyecto y estoy muy de acuerdo con que se apruebe, por que hay que decir, lamentablemente, que esperar cuarenta y ocho horas, en muchos casos, puede ser decisivo para no salvarle la vida a una persona o hallarla. Además, como familiar, no ser escuchado durante esa espera puede producir una angustia enorme.

Creo que es un gran paso, además acorde a la opinión que crece cada día en la legislación internacional, el que deba recogerse inmedia-

tamente la denuncia y proceder, por tanto, a su investigación. Eso es lo primero.

Lo segundo, considero muy importante la coordinación entre las distintas policías y el Ministerio Público, por cierto, como lo es también que se usen todas las tecnologías que estén a la mano, incluidas algunas autorizadas por un juez, como la georreferenciación u otras que ayuden a localizar a las personas.

De igual manera, específicamente respecto a la enmienda que estamos votando -y en general también-, por supuesto que creo que es extraordinariamente relevante incorporar una perspectiva de género.

La Senadora Provoste se refería, con toda razón, a lo ocurrido en Alto Hospicio. Yo me acuerdo perfectamente de las notas de prensa que se publicaron en torno a esas mujeres desaparecidas, del desprecio que se manifestaba y de la suposición de que andaban en otras acciones. Entonces, de verdad es muy importante que esta propuesta de ley tenga perspectiva de género.

Es muy necesario que, tratándose de niñas, de adolescentes, esto se vea reforzado con la perspectiva de género, en la búsqueda y por los riesgos que puedan correr.

Por tanto, Presidenta, desde ya anuncio mi voto a favor.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Senador Edwards, ¿usted pidió esta votación separada? ¿Quiere hacer uso de la palabra?

Estamos votando la incorporación de una nueva letra g) en el artículo 2.

El señor EDWARDS.— Presidenta, la votación separada es para rechazar la letra g). Se refiere a esa, ¿cierto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Sí, Senador.

El señor EDWARDS.— El artículo 2 habla de los principios orientadores de la ley, entre los que están la igualdad ante la ley, que se

encuentra en su letra a); la debida diligencia e inmediatez; la colaboración y, también, el principio del interés superior del niño, la niña y el adolescente. Por lo tanto, efectivamente ya está considerada dentro de los principios rectores, antes de que se llegue a la letra g), la importancia de tener una especial preocupación por los niños, niñas y adolescentes.

En el caso de la letra g), me parece que no debiésemos aprobarla, Presidenta, porque lo que está haciendo básicamente es establecer una prioridad simplemente por la orientación sexual de la persona, para que se le dé búsqueda o no, especialmente si esto se une a otras normas para las que estoy pidiendo que se voten por separado, que son el artículo 5, letra b), inciso tercero, y el artículo 14, letra d), inciso segundo.

Solicité esas tres votaciones al mismo tiempo porque entiendo que esas disposiciones se aprueban o se rechazan en conjunto; de lo contrario, habría un problema en la forma de la ley. Por lo menos así lo pedí en la sesión pasada. Quizás debiésemos proceder de ese modo porque lo que se está haciendo es generar el principio de que se le estaría dando prioridad, por ejemplo, a un hombre de cuarenta o de treinta años, o de la edad que sea, dependiendo de la orientación sexual para que sea buscado o no cuando se declara que está desaparecido. Y la verdad es que a mí me parece que, habiendo ya prioridad para los niños, niñas y adolescentes, esas prioridades tienen que hacerse en base a otras materias -por ejemplo, ver si es posible encontrarlos, qué pistas existen, cuáles son las particularidades del caso- antes de considerar la mera orientación sexual.

Así que solicito, si es posible, que se voten esas tres normas a la vez; de lo contrario, podríamos solicitar esto en los artículos que vienen después, que se refieren a cosas que no están consideradas dentro de los principios: por ejemplo, aquella relacionada con la letra b) del artículo 5, que está en la página 13 y comienzo de la 14 y que hace referencia a la orientación

sexual de la persona.

Reitero: pido que se voten en conjunto dichas disposiciones y que simplemente se consideren más las características del caso cuando la persona está desaparecida -por supuesto, ya estamos dándoles prioridad a los niños, las niñas y los adolescentes- y no necesariamente su orientación sexual para los efectos de ir a buscarla o no, o ver qué prioridad se le da.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Me dice la Secretaría que tenemos que votar una a una las normas, porque además corresponden a aquellas aprobadas por mayoría.

Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, junto con las votaciones separadas que solicitó el Senador señor Edwards al respecto, esta norma fue aprobada por mayoría en la respectiva Comisión, por lo que también debe ser conocida y votada por la Sala. Pero además existen solicitudes de votación separada en relación con esa misma disposición por otro señor Senador, motivo por el cual corresponde igualmente votarla por separado.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidenta, yo coincidido con varias de las cosas que dijo el Senador Edwards. Pero la verdad es que cuando hay normas que pretenden afirmar la no discriminación es porque se discrimina de todas maneras. La norma general no sirve, y por eso se consideró esto aquí. Es cierto, lo que se señala está en las disposiciones generales, en las cosas que ahí se dicen. Sin embargo, la realidad es que en la práctica sí se discrimina, y se discrimina respecto de casos muy específicos, sobre todo porque hasta ahora las situaciones de que “hay que esperar un rato”, “no lo veamos todavía”, “quién sabe en qué estaba metido”, etcétera, ocurren frecuentemente. De ahí que el texto quedó así. A mí me gustaría que la

norma general bastara; pero, dada la realidad de nuestra sociedad, aquella no basta: hay que hacerlo de un modo específico.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Haga el llamado, por favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Senador Kuschel?

¿No?

Senador Edwards, ¿reglamento?

El señor EDWARDS.— No, Presidenta.

Es solo para señalar que efectivamente en el artículo 2 ya está el principio de no discriminación. No es solamente una norma general. Se encuentra considerado ahí.

Ahora, por lo menos el espíritu con el cual yo presento esto es que, cuando se habla de personas, debiesen ser niños, niñas, adolescentes y mujeres. Pero la orientación sexual, por ejemplo, en el caso de un hombre, no sé si sea algo que uno tenga que priorizar para efectos de determinar qué búsqueda se va a hacer cuando una persona está desaparecida y nos hallamos en esa situación.

Presidenta, ¿podrían explicar lo relativo a la votación? Porque entiendo que estamos votando una indicación. Por lo tanto, si se aprobara, ¿se borraría en este caso la letra g)?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— No, Senador. Estamos votando su solicitud de votación separada, pero también la letra g) del artículo 2, porque fue aprobada por mayoría. Por lo tanto, quienes votan “sí” aprueban la letra g). En el caso suyo, que pidió votación separada, si quiere que ella se rechace, tiene que votar “no”.

¿Hacemos el llamado, por favor, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba la letra g), nueva, del artículo 2 (33 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebersperger, Gatica, Núñez, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Edwards.

**Se abstuvo** el señor Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A la Mesa ha llegado el pareo del Senador señor Chahuán con el Senador señor Elizalde.

*(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Pascual respecto de esta norma).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Quedó aprobada la letra g).

Ahora pasamos a la segunda votación. ¿Es la del artículo 5, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señora Presidenta.

En el artículo 5 se incorporan párrafos nuevos a la letra b) de su inciso segundo, los que se encuentran en las páginas 13 y 14 del comparado.

Asimismo, respecto de esta norma, hay una solicitud de votación separada y tiene que ver con el párrafo final de la letra b). Ha sido pedida tanto por el Senador señor Van Rysselberghe como por el Senador señor Edwards, por lo que también quedará incluida en la misma votación su aprobación o rechazo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Se votará solo el párrafo final, señor Secretario, o todo el artículo? Porque usted dijo dos cosas distintas: primero, que se votaría la incorporación de párrafos nuevos en la letra b) del inciso segundo, y luego, que sobre estos

mismos párrafos había una solicitud de votación separada. ¿Esta petición recae en esos mismos párrafos?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señora Presidenta, sobre los mismos párrafos, pero solo para la parte final se ha solicitado votación separada. En consecuencia, si se aprueba la norma de mayoría que se acogió en la Comisión, también quedaría aprobada en los párrafos señalados, donde se solicitó votación separada para la última parte, motivo por el cual se realizaría una sola votación.

La señora PROVOSTE.— ¿Puede repetir la página, por favor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 13 del comparado, señora Senadora. Ahí figura la incorporación de párrafos nuevos a la letra b).

Los párrafos que se incorporan son los siguientes:

“Se considerará que siempre constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona de quien se tengan o aporten antecedentes que lleven a presumir que es víctima de violencia de género.

“Para los efectos de la clasificación de riesgo, se deberá considerar especialmente la situación de vulnerabilidad en que puede encontrarse una persona, en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género.”.

Esta norma fue aprobada en su totalidad por mayoría; pero, además, se ha solicitado votación separada respecto de su último párrafo, que -reitero- dice: “Para los efectos de la clasificación de riesgo, se deberá considerar especialmente la situación de vulnerabilidad en que puede encontrarse una persona, en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género.”.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario, lo que ha mencionado es salvo que los Senadores que pidieron votación separada estén dispuestos a que se vote en la forma que usted señala. Porque si votamos todo junto, estaríamos incorporando los

dos últimos párrafos; sin embargo, la votación separada solo se pidió respecto del último párrafo. Entonces, puede que los señores Senadores que la solicitaron quieran votar a favor del párrafo anterior. Pero si se votan los dos al mismo tiempo, no van a tener esa opción.

Quisiera preguntarles a quienes pidieron la votación separada si están de acuerdo en que se voten ambos párrafos en conjunto o que se vote párrafo por párrafo.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe, y luego, el Senador Edwards.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Yo pido que se vote párrafo por párrafo, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Usted también, Senador Edwards.

Entonces, vamos a pronunciarnos, en primer lugar, sobre el párrafo aprobado por mayoría, que es el primero que se leyó.

Secretario, si lo informa bien, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El primero de los párrafos nuevos incorporados a la letra b), norma aprobada por mayoría y que no tiene que ver con la votación separada, es el siguiente: “Se considerará que siempre constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona de quien se tengan o aporten antecedentes que lleven a presumir que es víctima de violencia de género.”.

En votación.

*(Durante la votación).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Está abierta la votación.

Si pueden hacer sonar los timbres, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— “Sí” es porque se aprueba esa norma y queda como tal; “no” es por rechazarla.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Estamos votando el primer párrafo.

*(Pausa).*

Si hace el llamado, Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el primer párrafo nuevo incorporado a la letra b) del inciso segundo del artículo 5 (30 votos a favor y 5 en contra).**

**Votaron a favor** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron en contra** los señores Durana, Gahona, Kuschel, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A la Mesa ha llegado el pareo del Senador señor Chahuán con el Senador señor Elizalde.

*(Más adelante se deja constancia de la intención de voto a favor de la Senadora señora Pascual respecto de esta norma).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Queda aprobado el referido párrafo.

Ahora, Secretario, procedamos a votar el párrafo final, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El segundo párrafo nuevo que se incorporó a esta norma, respecto del cual se solicitó votación separada, es del siguiente tenor: “Para los efectos de la clasificación de riesgo, se deberá considerar especialmente la situación de vulnerabilidad en que puede encontrarse una persona, en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género.”.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

*(Durante la votación).*

Le vamos a dar la palabra al Senador Van Rysselberghe para que fundamente su votación separada, y luego, al Senador Edwards, quien también la pidió.

Posteriormente, podrán intervenir quienes lo hayan solicitado, entre ellos, el Senador Flores.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

Hemos solicitado la votación separada de esta letra b), particularmente de su inciso final, ya que dicho texto nos parece complejo, en el sentido de que con su aplicación en la práctica se genere una priorización al momento de investigar casos de personas desaparecidas en base a su orientación sexual, lo cual implica que existirá una discriminación para el resto de los casos.

Como ejemplo, podríamos decir que, en el caso del extravío de un menor, su búsqueda quedaría paralizada ante la aparición de otro caso que involucrara a alguien de diversidad sexual, lo que no nos parece correcto. Ambos casos deben tener la misma importancia, y no corresponde que se ponga a uno por sobre otro.

Y ante la necesidad de tener que priorizar los recursos, esto debe hacerse sobre la base de parámetros objetivos y propios de cada caso y no respecto de un criterio ideológico.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Lo que voy a decir es con respecto al proyecto, no en particular a la norma que estamos votando. Y tiene que ver con que ojalá no habláramos en algún momento de “perspectivas”; pero se dan esas diferencias, se dan esas discriminaciones. Es una realidad. Lo vivimos en las distintas comunas.

Esperamos que mañana las perspectivas digan relación con el respeto en general, porque cuando llegan los casos a las comisarías -de ahí que es tan importante profesionalizar a las policías permanentemente- a veces no está la debida orientación o no hay la mejor recepción.

Entonces, es un desafío que tenemos en

cuanto a las competencias de nuestras instituciones uniformadas especialmente, pero también de la Policía de Investigaciones.

Existen alrededor de mil personas anuales, nos dice el informe de Carabineros, y seiscientas a nivel de PDI, que después de (entre comillas) agotado cada caso se mantienen sin ser encontradas.

Por lo tanto, la creación del Sistema Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas coloca un mayor estándar en la coordinación con respecto a la búsqueda misma. Y eso implica, por ejemplo, desburocratizar este proceso; pero también se halla relacionado con cultivar las confianzas en las policías.

Tenemos muchos casos, Presidenta, de desaparición de personas en que pasa el tiempo, pasan muchos años y en las comunas pertinentes no hay información clara, concreta. Aparece la desconfianza en cuanto a si se hizo la labor como uno espera de las policías, o si efectivamente en lo tocante a los involucrados -en las comunas más pequeñas a veces; y yo diría que también en las grandes- hay funcionarios policiales o incluso personas influyentes -entre comillas- dentro de las distintas comunidades.

También vemos esto de no exigir los tiempos mínimos. Pasaba a veces casi como una arbitrariedad cuando concurría la familia a exponer. En ocasiones dependía incluso de la condición social, económica, personal, en fin, de la familia que llegaba al lugar para ver qué tipo de atención recibía.

Esas son realidades que a mi juicio recoge en gran medida este proyecto de ley. No las acota completamente -como ningún proyecto-, pero se acerca mucho a lo que se requiere.

En nuestra región hay tres casos que recuerdo: dos en Calama y uno en San Pedro de Atacama.

En Calama, hace prácticamente quince años desapareció la niña Daniela Trigo, quien en ese entonces tenía trece años. Efectivamente, ahí hubo ausencia de estas perspectivas de género. Y permanentemente, después de la búsqueda,

se enlodaba el concepto acerca de ella, de la familia. Se hablaba de que su “precocidad” probablemente “la acarrió a”.

Ese era el tipo de concepto o cómo se trataba este caso.

Hasta hoy Daniela Trigo no ha sido encontrada; ella no apareció. Y en su momento no estuvieron a disposición todos los recursos que podrían haberse instalado si hubiésemos tenido un marco legal como este, mucho más fuerte.

Asimismo, está el caso de Emilio Galarce, quien después de muchos años -un adulto- fue hallado muerto, asesinado probablemente. Pero es un caso que nunca tuvo una solución, una resolución de tribunales como correspondía, con mucha duda además con relación a cómo se llevó la investigación, o la búsqueda.

Entonces, Daniela Trigo: una menor desaparecida desde hace quince años y nunca hallada; Emilio Galarce: después de muchos años fue encontrado muerto.

Y en el caso de San Pedro de Atacama, de Kurt Martinson, que quizás la mayoría de acá recuerda y que fue más mediático, lo mismo; una situación en que probablemente la familia colocó muchos recursos en la búsqueda -y para bien-, con ayuda de la comunidad y de los medios de comunicación, con sendos reportajes. Hay muchas especulaciones, y algunas muy cercanas -diría yo- a cierta certeza sobre quiénes están involucrados; pero no se va al fondo.

A veces también creo que existe influencia social de las familias implicadas, y -hay que decirlo- a veces incluso de las propias policías, de aquellos malos elementos involucrados en estos casos.

Por consiguiente, este marco legal va a empujar a revisar una serie de otros procedimientos, los cuales no siempre son bien llevados. Y esto es lo que en ocasiones conduce a las familias a desconfiar de un Estado lejano, frío, indolente.

Así que me parece muy bien lo que han planteado los Senadores, los parlamentarios

que han propiciado, que han empujado esta iniciativa, y además, la declaración de principios que se ha hecho en cada una de las intervenciones.

De ahí el homenaje a la búsqueda, y a la búsqueda de estos familiares, al sacrificio que han hecho las familias de Daniela Trigo, de Emilio Galarce y, probablemente, de Kurt Martinson, que permanentemente colocan el tema, para que quizás avancemos y nos motiven en este tipo de proyectos.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Recuerden que está abierta la votación.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, le pido consignar mi intención de voto a favor de las normas aprobadas anteriormente.

En segundo lugar, quiero argumentar que la incorporación que se está haciendo en términos de considerar para la clasificación del riesgo la situación de especial vulnerabilidad que pueden tener las personas en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género es un criterio para valoración del riesgo. No contradice en nada lo que recientemente se acaba de votar, que dice precisamente: “Se considerará que siempre constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona de quien se tengan o aporten antecedentes que lleven a presumir que es víctima de violencia de género”.

Por lo tanto, lo que quiero decir con esto es que no parece pertinente la intervención del Senador Van Rysselberghe -si no me equivoco-, quien habló hace un ratito con respecto a que aquí se estaría dando más prioridad a una identidad de género versus a un niño.

Eso no es pertinente, en tanto está absolutamente clarificado en los propios artículos y las enmiendas que se están haciendo. Así que desde esa perspectiva creo que es importante aclararlo.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, en la misma línea de lo planteado por la Senadora Claudia Pascual, lo que se ha puesto en votación el día de hoy es precisamente el texto completo. Y lo que se ha hecho, sobre todo por aquellos que invitan a votar en forma negativa, es una lectura parcial de ese artículo.

La Senadora Pascual lo ha dicho con claridad. Este artículo al comienzo señala: “Se considerará que siempre” -¡siempre!- “constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona de quien se tengan o aporten antecedentes que lleven a presumir que es víctima de violencia de género”. Para los efectos de la clasificación de riesgo, ¿cómo no va a ser importante si ha habido episodios de violencia intrafamiliar!

Entonces, a mí me parece que corresponde hacer una lectura completa, y a partir de ella no cabe ninguna duda de que siempre va a constituir un alto riesgo la desaparición de niños, niñas o adolescentes.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Antes de cerrar la votación, el Senador Edwards va a fundamentar su solicitud de votación separada.

El señor EDWARDS.— En primer lugar, quería que se agregara mi voto favorable, si fuera posible, en la primera votación del proyecto, al comienzo de la discusión particular.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se agregará su intención de voto favorable, como usted lo ha solicitado, al igual que la de la Senadora Pascual.

El señor EDWARDS.— En segundo término, le recuerdo a la Senadora que me antecedió que no estamos votando el párrafo al cual hizo alusión, respecto del cual nos pronunciamos a favor.



Ahora bien, efectivamente, quiero decir un par de cosas.

Me costaría creer en realidad, más allá de los casos que se han presentado y que pueden merecer dudas, que los encargados de las búsquedas van a discriminar en contra de ciertas personas por su orientación sexual. Yo francamente tiendo a creer o confiar un poco más en las personas.

El proyecto de ley genera un principio de no discriminación. Se le tiene que dar, obviamente, prioridad a niños, niñas y adolescentes. Y lo que estamos diciendo es que si existiera esa discriminación, evidentemente habría que perseguirla. Pero lo que hacemos acá es generar una discriminación por ley al determinar que va a tener prioridad una persona desaparecida, que está siendo buscada, dependiendo de su orientación sexual.

Eso es exactamente lo que señala el texto cuando se plantea que, para los efectos de la clasificación de riesgo, la vulnerabilidad se encuentra en función de su orientación sexual o identidad de género.

Entonces, solo deseo clarificar que ya está considerado en el párrafo anterior que evidentemente es de alto riesgo la desaparición de niños, niñas y adolescentes; pero eso no es lo que estamos votando.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el párrafo tercero de la letra b) del inciso segundo del artículo 5 (24 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Kusa-

novic, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Kuschel, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Se abstuvo** el señor Castro Prieto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Pasamos a la siguiente modificación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde también al artículo 5. En su inciso final se suprime la palabra “grave”.

La norma aprobada en general señala: “El incumplimiento del protocolo será constitutivo de infracción grave de los deberes funcionarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponder al infractor”.

La señora PASCUAL.— ¿Qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la página 17 del comparado. En el inciso final del artículo 5 se propone suprimir la palabra “grave”. La norma que aprobó la Comisión señala: “El incumplimiento del protocolo será constitutivo de infracción de los deberes funcionarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponder al infractor”.

Esta supresión fue adoptada por mayoría.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

Inciso final del artículo 5, página 17 del comparado.

*(Durante la votación).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Estamos votando el inciso final del artículo 5, que cuando se aprobó en general establecía lo siguiente: “El incumplimiento del protocolo será constitutivo de infracción grave de los deberes funcionarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponder al infractor”.

En la discusión particular del proyecto la Comisión eliminó la palabra “grave”, es decir, queda así: “El incumplimiento del protocolo será constitutivo de infracción de los deberes funcionarios, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponder al infractor”.

Eso es lo que estamos votando, la eliminación de la palabra “grave”, que se aprobó por mayoría en la Comisión durante la discusión en particular.

Senadora Pascual, sobre este inciso.

La señora PASCUAL.— Presidenta, solicito que se pueda clarificar qué implicancias conlleva la eliminación de la palabra “grave”. ¿Hay alguna implicancia en términos de consideraciones en materia de sanciones, u otras, para el funcionario público o la funcionaria pública? Por favor.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Respecto a los deberes funcionarios, entiendo que el Senador Insulza va a responder.

Tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, lo que se explicó en la Comisión de Seguridad Pública, y fue el criterio de la mayoría de sus integrantes, es que la obligación de los funcionarios es cumplir con sus deberes y que la calificación de si es grave o no le corresponde a quien realice el sumario respectivo.

Por lo tanto, es un poco subjetivo este término “grave”. Por eso por mayoría preferimos eliminarlo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— La votación está abierta.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

Perdón.

Senadora Pascual, ¿alcanzó a votar?

(La Senadora Pascual asiente).

Terminada la votación.

—**Se aprueba la supresión de la palabra “grave” en el inciso final del artículo 5 (33 votos a favor y 1 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Votó por la negativa** la señora Campillai.

La señora EBENSPERGER.— Pasamos a la siguiente votación, relativa al artículo 7.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el inciso final del artículo 7 se incorpora la frase “, mayor de edad, legalmente capaz y en pleno uso de sus facultades,”.

La señora PASCUAL.— ¿En qué página?

El señor EDWARDS.— ¿Qué página?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En la página 21.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 21 del comparado.

Además, hay solicitudes de votación separada de los incisos segundo y tercero del artículo 7. Estas fueron solicitadas por el Senador señor Van Rysselberghe.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe, para explicar su petición de votación separada y también para decirnos si le parece que votemos los dos incisos juntos o por separado.

Senador.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

Hemos pedido la votación separada de estos dos incisos porque creemos que sería un peligro dejar por ley que una persona adulta, en pleno uso de sus facultades mentales, pueda legalmente (comillas) desaparecer.

En los hechos, con esta indicación se abre la posibilidad de que las personas puedan optar a la muerte legal, ya que solo se necesita estar desaparecida por seis meses para iniciar el proceso de muerte presunta en los tribunales, lo cual nos parece que no corresponde.

Respecto del inciso final, el cual solo impone el deber de informar a tribunales únicamente en caso de temas pendientes de familia, también creemos que no corresponde, ya que la persona desaparecida (entre comillas) puede tener otras causas en tribunales, como deudas, estafas, delitos violentos, los cuales quedarían impunes por el solo hecho de que el imputado de estos delitos se declare (comillas) desaparecido.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Abrimos la votación.

Los dos últimos incisos son los que vamos a proceder a votar.

El que vota “sí” está por aprobar como vienen de la Comisión; quien vota “no” está en contra de ellos.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los incisos segundo y tercero del artículo 7 (18 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, De Urresti, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Arave-

na y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Gahona, Galilea, Kuschel, Moreira, Ossandón, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Se abstuvieron** los señores Edwards, García y Keitel.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Pasamos a la votación siguiente.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La siguiente votación corresponde a la incorporación del artículo 12, nuevo, que se encuentra en la página 27 del comparado.

La disposición que la Comisión incorporó como artículo 12, nuevo, es del siguiente tenor:

“De las sanciones. El funcionario público que revelare o consintiere en que otro tome conocimiento de la información contenida en el Sistema al que se refiere la presente ley, será sancionado con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.

“La misma pena se impondrá al que, habiéndose desempeñado como funcionario público, revelare o consintiere en que otro tome conocimiento de información contenida en dicho Sistema a la cual haya accedido con ocasión del ejercicio de ese cargo.”.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor EDWARDS.— ¿Puede explicar?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Esto se está sometiendo a votación porque fue aprobado por mayoría en la Comisión, por lo que no se puede dar por aprobado.

La señora PASCUAL.— ¿Qué página?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— 27, Senadora.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 12, nuevo (32 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a la siguiente votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el artículo 13, que pasó a ser artículo 14, se aprobó por mayoría la sustitución de la letra d).

A su turno, el Senador señor Edwards solicitó votación separada de la letra d). Y el Senador señor Van Rysselberghe pidió votación separada del párrafo final de la letra d).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se abre la votación.

Un momento, vamos a aclarar.

*(Luego de unos instantes).*

Necesito que hagan una precisión los Senadores que solicitaron votación separada, porque ahora corresponde someter a votación la letra d) de este artículo, que tiene dos párrafos y que fue aprobada por mayoría.

El Senador Edwards pidió votación separada, ¿de ambos párrafos, o solo de uno?

De toda la letra, perdón, de toda la letra.

*(El Senador Edwards indica que no con su mano).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Por qué dice que no, Senador?

Senador Edwards, aclárenos.

Y el Senador Van Rysselberghe pide votación separada solo de un párrafo.

Tiene la palabra, Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Si en algún minuto

me equivoqué en expresarlo, pido disculpas. Lo que yo solicité en la sesión pasada es votación separada del párrafo segundo de la letra d), que es exactamente lo mismo que votamos -entendiendo- hace tres votaciones, con la única diferencia de que antes se refería a clasificación de riesgo y ahora a categorización. Pero mi petición es solo respecto del segundo párrafo; el primero lo doy por aprobado.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Entonces, ahora vamos a votar el primer párrafo de la letra d), y luego, el segundo.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Durante la votación).*

La señora PASCUAL.— Ya lo votamos.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Votamos otra norma con ese texto. Pero hay que pronunciarse respecto de cada una.

Estamos votando el primer párrafo de la letra d) del artículo 13.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Vamos a solicitar apoyo para la Senadora señora Campillai.

*(Un funcionario del Departamento de Informática presta apoyo técnico a la Senadora señora Campillai para que pueda emitir su voto).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Edwards, ¿está pidiendo la palabra?

Estamos esperando, ya que están prestando apoyo técnico en su votación a la Senadora Campillai.

Les recuerdo que nos estamos pronunciando respecto del primer párrafo de la letra d) del artículo 13, que pasó a ser artículo 14.

Y se ha solicitado votación separada de su segundo párrafo por los Senadores Van Rysselberghe y Edwards, votación que se realizará

una vez que se cierre esta.

*(Luego de unos instantes).*

Pido apoyo técnico para que pueda votar la Senadora Campillai.

*(Pausa prolongada).*

Senador García, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidenta.

Yo no iba a intervenir, pero pienso que la norma está repetida en el artículo 5, donde se dice que debe haber un protocolo, en el cual se señala:

“Se considerará que siempre constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona de quien se tengan o aporten antecedentes que lleven a presumir que es víctima de violencia de género.

“Para los efectos de la clasificación de riesgo, se deberá considerar especialmente la situación de vulnerabilidad en que puede encontrarse una persona, en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género.”.

Entonces, el artículo 5 habla de un reglamento, y la norma que estamos votando ahora se refiere a ese reglamento.

Así, el artículo 14 dice: “Reglamento. Un reglamento expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinará.”. Y en su letra d) establece: “La forma en que se realizará la categorización de riesgo de la persona desaparecida. Dicha categorización deberá basarse en su edad, estado de salud u otra circunstancia relevante para dicho objeto, se considerará que siempre constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona respecto de la cual existan antecedentes que hagan presumir que es víctima de violencia”, etcétera.

Entonces, claro, da la impresión de que la norma está repetida, pero una se refiere al articulado y la otra dice relación con lo que debe contener el reglamento; los artículos 5 y 14 son concordantes.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el primer párrafo de la letra d) del artículo 14 (31 votos a favor y 8 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, De Urresti, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Núñez, Ossandón, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** los señores Coloma, Durana, Gahona, Moreira, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

*(Además, se encuentra registrado en Secretaría un pareo entre los Senadores señores Elizalde y Chahuán).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobada la norma.

Pasamos a la votación siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde pronunciarse sobre el párrafo segundo de la letra d), que señala: “Para los efectos de la categorización de riesgo, se deberá considerar la situación de vulnerabilidad en que puede encontrarse una persona en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género.”.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación, entonces, el párrafo segundo de la letra d) del artículo 14.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra el Senador Edwards para fundamentar su solicitud de votación separada.

El señor EDWARDS.— Presidenta, no, quería hacer una pregunta a la Sala.

En lo personal, más que sacar todo este párrafo, me gustaría eliminar solo las últimas seis palabras y dejarlo simplemente hasta “en razón de su sexo”, suprimiendo lo relativo a

la “orientación sexual o identidad de género”, por ser la parte que me parece que genera una diferencia.

Ahora, entiendo que tendría que haber unanimidad para hacer ese cambio; sin embargo, dejo por lo menos para la historia de la ley que una categorización de riesgo por sexo me parece razonable, no así por orientación sexual o identidad de género, para efectos de la búsqueda de personas desaparecidas.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, quedará su argumentación en la historia de la ley, porque ya estamos en votación, por lo tanto, no podemos hacer modificaciones al texto propuesto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el segundo párrafo de la letra d) del artículo 14 (21 votos a favor y 14 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual y Provoste y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Espinoza, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Núñez, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Durana, Edwards, Gahona, Kast, Kusanovic, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

*(Además, se encuentra registrado en Secretaría un pareo entre los Senadores señores Elizalde y Chahuán).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobada la norma.

Pasamos a la última votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La última votación corresponde a una decisión por mayoría por la cual se elimina el artículo tercero transitorio, que se encuentra en la página 33 del comparado.

La disposición que se eliminó indicaba: “El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley se financiará con cargo a la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”, la cual se suprimió por mayoría en la Comisión de Hacienda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que, junto con argumentar a favor de esta proposición, tenía un tema pendiente en la Comisión respecto de una petición que me habían hecho familiares de un joven desaparecido, a propósito de la discusión de esta iniciativa de ley.

Don Luis Lampert, padre de Roger Lampert, desaparecido en Valdivia hace largo tiempo, me ha planteado la posibilidad de hacer presente la necesidad de este proyecto de ley.

Creo que muchos de los Senadores y Senadoras aquí presentes hemos tenido la oportunidad de conocer en nuestros distritos situaciones humanas de gente que se acerca a consultarnos sobre el particular.

Y precisamente el padre de Roger Lampert, don Luis Lampert, y su prima Barbara Tamayo, me hicieron expresa y personalmente esta petición. Me entregaron una cantidad de firmas que ellos habían recopilado. Me comuniqué formalmente con el Senador Insulza, Presidente de la Comisión, pero este proyecto ya estaba en discusión, por lo que no podían comparecer. No obstante, quería hacerlo presente al menos para la historia de la ley, porque se trata de situaciones dramáticas.

Escuché al Senador Velásquez enumerar con nombre y apellido casos de hombres y mujeres en su zona, y creo que esta ley debiera ayudar precisamente a que esos dramas, que nos ha tocado recibir como alcaldes, como ciudadanos, como vecinos o como parlamentarios, tengan un tratamiento, un procedimiento

mucho más expedito, que se activen inmediatamente las alarmas; que no haya que comprobar el desaparecimiento, pues luego viene la especulación respecto de si desapareció, si no está presente por tal o cual razón, sino que cualquier familia, cualquier ser querido o cualquier ciudadano, ante la desaparición de alguien, posibilite la activación de los protocolos, de las policías, que además deberían contar con un banco unificado de información, ya que así no se perdería tiempo valioso.

Por eso, Presidenta, agradezco el tiempo que me ha concedido.

Me había restado de intervenir, pero quería entregar un libro de firmas, que recopilaron los padres de Roger, sus familiares y amigos. No pude hacerlo en la Comisión porque el proyecto ya estaba despachado a la Sala, pero al menos quería hacerlo presente acá, y ojalá que esta ley ayude, insisto, a que esos dramas vividos en distintas partes sean resueltos de mejor manera y no generemos esa angustia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Recuerdo que estamos en la última votación.

Si hace el llamado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

**—Se acoge la supresión del artículo tercero transitorio (34 votos a favor), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel,

Moreira, Núñez, Ossandón, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Además, se encuentran pareados los Senadores Elizalde y Chahuán.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se da por aprobado en particular el proyecto, que pasa a su tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

### **INCORPORACIÓN DE NUEVO PÁRRAFO EN CÓDIGO PENAL RELATIVO A EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y PORNOGRAFÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario, continuamos con el próximo proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.440-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto fue aprobado en general en la sesión del 10 de mayo del presente año y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Para los efectos reglamentarios, dicha Comisión deja constancia de que el artículo 1, numerales 1, 3 (pasa a ser 4), 7 (pasa a ser 8), 8 (pasa a ser 9), 9 (pasa a ser 10), 10 (pasa a ser 11), 11 (pasa a ser 12), 12 (pasa a ser 13), 13 (pasa a ser 14), 14 (pasa a ser 15), 15 (pasa a ser 16) y 16 (pasa a ser 17), así como también

los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del proyecto, no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

La referida Comisión, además, efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Finalmente, y en mérito de los acuerdos adoptados, la Comisión unánimemente propone reemplazar la denominación administrativa dada a esta iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes”.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar el proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje del

ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, y para cuyo despacho se ha hecho presente la urgencia en calidad de “suma”.

La iniciativa en estudio tiene por objeto propender a la protección penal de las víctimas de explotación sexual comercial cuando afecte a niños, niñas y adolescentes, para lo cual se introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 14 de diciembre de 2021, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Entre las modificaciones más importantes que establece este proyecto de ley destacan las siguientes.

En relación con el nombre de la iniciativa, la Comisión acordó sustituirlo por el siguiente: “Proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes”.

Se reformula la tipificación contenida en el artículo 366 quáter, relativo al abuso sexual sin mediar contacto corporal, distinguiéndose entre las siguientes conductas:

-El que realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de catorce años será castigado con presidio menor en su grado medio a máximo (341 días a cinco años).

-El que determinare a una persona menor de catorce años a realizar acciones de significación sexual delante de él o de otro, o le hiciere ver o escuchar material pornográfico o de explotación sexual, o presenciar espectáculos del mismo carácter, será sancionado con presidio menor en su grado máximo (tres años y un día a cinco años).

-Será castigado con presidio menor en su grado máximo (tres años y un día a cinco años)



el que determinare a una persona menor de catorce años a enviar, entregar o exhibir:

a) Imágenes o grabaciones en que se representen acciones de significación sexual de su persona o de otro menor de catorce años de edad. b) Imágenes o grabaciones de sus genitales o los de otra persona menor de catorce años.

Se incorpora un párrafo VI bis, nuevo, en el Título VII del Libro II del Código Penal, denominado “Explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes”.

Se deroga el artículo 366 quinquies, que sanciona a quien participare en la producción de material pornográfico, cualquiera que sea su soporte, en cuya elaboración hubieran sido utilizados menores de dieciocho años, para regularse en forma más detallada posteriormente en los artículos 367 quáter, 367 quinquies, 367 sexies, 367 septies y 367 octies, que se proponen en este proyecto de ley.

Se sustituye el artículo 367, que sanciona con la pena de presidio mayor en su grado mínimo a quien promoviere o facilitare la explotación sexual de una persona menor de dieciocho años.

Con esta enmienda, si se perpetrare el hecho explotando a la víctima en razón de su dependencia personal o económica, o si concurriere habitualidad, la pena será de presidio mayor en cualquiera de sus grados y una multa de 31 a 35 unidades tributarias mensuales.

Esta norma, además, entenderá por explotación sexual la utilización de una persona menor de dieciocho años para la realización de una acción sexual o de una acción de significación sexual con ella a cambio de cualquier tipo de retribución hacia la víctima o un tercero.

En el artículo 367 ter se incorpora como elemento del tipo el que obtuviere la realización de una acción sexual de una persona menor de dieciocho años a cambio de cualquier clase de retribución hacia la víctima o un tercero.

Se incluye una serie de artículos en el refe-

rido Código, a saber:

-El artículo 367 quáter, que sanciona con la pena de presidio menor en su grado máximo al que comercializare, importare, exportare, distribuyere, difundiere o exhibiere material pornográfico o de explotación sexual, cualquiera que sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas menores de dieciocho años.

Con la misma pena se sanciona al que participare en la producción de dicho material pornográfico o de explotación sexual.

Asimismo, castiga con presidio menor en su grado medio al que maliciosamente almacenare o adquiriere material pornográfico o de explotación sexual, cualquiera que sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas menores de dieciocho años.

Para tales efectos, se entenderá por material pornográfico o de explotación sexual en cuya elaboración hubieren sido utilizadas personas menores de dieciocho años toda representación de estos dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales, o toda representación de dichos menores en que se emplee su voz o imagen, con los mismos fines.

-El artículo 367 quinquies, que considera cometidas en Chile las conductas de comercialización, distribución, difusión y exhibición cuando se realicen a través de un sistema de telecomunicaciones al que se tenga acceso desde territorio nacional.

-El artículo 367 sexies, que declara no aplicable este nuevo párrafo “si el hecho fuere constitutivo de un delito sancionado con igual o mayor pena por alguna disposición de los párrafos 5 o 6 del Título VII del Libro Segundo, en cuyo caso el ánimo de lucro, la entrega o promesa de entrega de dinero o especies susceptibles de valoración pecuniaria serán considerados como una sola circunstancia agravante”.

-El artículo 367 septies, que sanciona con

presidio menor en su grado máximo al que “usando dispositivos técnicos transmitiere la imagen o sonido de una situación o interacción que permitiere presenciar, observar o escuchar la realización de una acción sexual o de una acción de significación sexual por parte de una persona menor de dieciocho años”.

-El artículo 367 octies, que precisa que para determinar la clase de reincidencia de la circunstancia N° 16ª del artículo 12 en esta clase de delitos, también se considerarán las sentencias firmes dictadas en un Estado extranjero aun cuando la pena impuesta no haya sido cumplida.

El artículo séptimo del proyecto regula diversos efectos de la ley y el tiempo, a saber: “Los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, así como las penas y las demás consecuencias que correspondiere imponer por ellos, serán determinados conforme a la ley vigente al momento de su perpetración”.

Si la ley entra en vigor durante la perpetración del hecho se estará a lo dispuesto en ella, siempre que en la fase de perpetración posterior se realizare íntegramente la nueva descripción legal del hecho.

Si la aplicación de esta ley resultare más favorable al imputado o acusado por un hecho perpetrado con anterioridad a su entrada en vigor, se estará a lo dispuesto en ella.

Para determinar si la aplicación resulta más favorable se deberán considerar todas las normas en ella previstas que fueren pertinentes al juzgamiento del hecho.

Para efectos de lo dispuesto en esta normativa, el delito se entiende perpetrado en el momento o durante el lapso en el cual se ejecuta la acción punible o se incurre en la omisión punible.

Es todo cuanto puedo informar, estimada Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Una forma de medir a las sociedades es mirar cómo tratan a sus miembros más débiles, y claramente nuestros niños y nuestras niñas son quienes merecen mayor protección de parte de la comunidad. No hay nada más deleznable que la invasión o la intromisión en su esfera de intimidad y, especialmente, en su esfera sexual.

La pedofilia, como perversión, ha sido una constante a través de la historia, pero lo nuevo es que la tecnología se ha sumado como elemento que facilita la transmisión y acumulación de datos que dicen relación con la pornografía infantil.

Ya se sanciona el almacenamiento de material pornográfico infantil y su distribución, pero siempre quedan zonas grises que son aprovechadas por la peor casta de delincuentes, escoria humana: aquellos que matan la inocencia de nuestros niños y niñas, en especial de los más desposeídos, de los más pobres.

Un aspecto fundamental de este proyecto es que no solo pretende regular la explotación infantil, sino también modificar las normas para sancionar con mayor eficacia la exposición de menores de catorce años a material de contenido sexual, como lo que ocurrió en Valparaíso el último fin de semana, donde en medio de un acto de campaña política “familiar” -se decía- se llevó a cabo un acto de clara índole sexual, de pésimo gusto, claramente inclinado a insultar los símbolos y valores patrios. Con el artículo 366 quáter esos “artistas” serían objeto de una sanción penal más severa.

Cuesta entender qué impulsa a ciertos seres humanos a actuar de una manera tan artera y atentatoria. Cuesta leer el informe sin que produzca asco o repulsión el tema tratado, pero, asimismo, es esperanzador que se pongan en movimiento las ruedas del poder legislativo con el fin de sancionar de manera eficaz delitos tan graves.

A quienes tenemos la bendición de ser padres siempre nos asiste la preocupación por ve-

lar por nuestros hijos. Queremos verlos crecer, desarrollarse, ser libres y que una vez llegado el momento emprendan libres el vuelo hacia su propio destino. La ley está para proteger ese sueño, para cimentar ese vuelo, para sancionar a aquellos monstruos, porque eso son: monstruos que usan o abusan de la inocencia de nuestro tesoro más preciado, o lo exponen a contenido indeseable para su edad e inocencia.

No podemos ser tolerantes con aquellos que profitan o que, solo pensando en su propio beneficio o placer, denigran o abusan de los más inocentes entre los inocentes.

Un Estado que no protege a los niños no sirve y esto debe incluir, por supuesto, al que está por nacer. Todos tienen el legítimo derecho a ser protegidos.

Me parece que este es un avance y entre tanta crítica en contra del Congreso es importante; creo que alimenta el alma poder apoyar un proyecto de esta naturaleza en forma transversal.

Voto a favor de esta iniciativa y de las modificaciones hechas en la discusión en particular. Y espero que sea un instrumento eficaz para impedir este abuso que cada día aumenta y que estas armas legislativas, jurídicas tratarán de controlar.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Solicito el acuerdo de la Sala para que la Senadora Rincón me reemplace unos minutos, por favor.

*(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Rincón).*

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Con la presentación de este proyecto de ley se busca recoger las sugerencias que los dife-

rentes actores institucionales y la sociedad civil han venido desarrollando durante los últimos veinte años y que se han plasmado en distintas iniciativas, siendo una de las más relevantes la generación de estrategias intersectoriales conocidas como “Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”.

Nadie puede restarse de condenar todas las actividades ilícitas en las cuales, por medio de engaños o de la promesa de intercambio de bienes, nuestros niños, niñas y adolescentes ven vulnerados sus derechos y comprometida su inocencia a tan temprana edad.

Rechazo cada situación en la que se utiliza a los menores en beneficio de un adulto, rechazo a quienes sabiendo el contexto que hay detrás se hacen partícipes de semejantes violaciones a los derechos humanos. Y espero para quienes componen bandas e incurren en este tipo de delitos un procedimiento de investigación penal y sanciones que efectivamente ayuden a desincentivar su perpetración; y que sean castigados con condenas ejemplares según cada caso, porque se trata de personas que se aprovechan del estado de vulnerabilidad, pobreza y muchas veces de soledad por la que pasan nuestros niños.

Valoro profundamente que esta iniciativa, entre otras cosas, quite todo atisbo de voluntariedad de nuestros niños, niñas y adolescentes que sufren esta vulneración de derechos mediante las acciones descritas y que se castigan aquí.

Me entristece como Senador, como vecino, pero sobre todo como padre que este tipo de acciones, lamentablemente, sigan ocurriendo en nuestro país. Pero tengo la esperanza de que este nuevo título que se agrega al Código Penal contribuya a la disminución de estos actos contrarios a la ley y espero que en algún minuto sea una situación que no se repita en Chile.

La realidad nos llama a reforzar el Código y las sanciones contra quienes incurran en la perpetración de estos delitos.

Desde ya manifiesto mi voto a favor para avanzar en la legislación particular y así lograr desincentivar este delito y condenarlo debidamente en cualquier estado de perpetración.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Fue muy gratificante aprobar en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución del Senado, que tengo el honor de presidir, la mayoría de los artículos de este proyecto, como antes lo hicimos en la Cámara de Diputados. Proyecto que, por cierto, establece un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes. Y es bueno explicar esto en la Sala del Senado a quienes se enfrentan por primera vez a esta iniciativa.

No corresponde hablar de “pornografía infantil”; corresponde hablar de “explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”. Obviamente, ellos no se exponen voluntariamente a ser grabados, a ser víctimas de material pornográfico. Son explotados por adultos. De ahí la sanción que corresponde a este tipo penal.

Además, y por lo mismo, no corresponde hablar de “pornografía”, sino que de “material pornográfico infantil”. Así como tampoco corresponde hablar de “prostitución infantil” o de “prostitución de niños, niñas y adolescentes”; debemos hablar de “explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes”.

Quiero valorar en este proyecto los aportes que recibimos de la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz. La verdad es que el aporte de la Defensoría de la Niñez, tanto en la Cámara como en el Senado, en la Comisión de Constitución, fue muy relevante a los efectos de poder perfeccionar y abarcar todos los tipos

penales.

Yo recuerdo, Presidenta, cuando se dictaron las primeras leyes que sancionaban la pedofilia en nuestro país, cómo los teóricos del derecho penal criticaban al Congreso Nacional y encontraban que era una exageración sancionar el almacenamiento, la producción de material pornográfico infantil. El tiempo ha demostrado la importancia de establecer esta sanción penal. Si alguien adquiere material pornográfico infantil, se transforma automáticamente en cómplice de esa explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Por eso es que este proyecto sanciona con penas muy severas a quienes, valiéndose de la dependencia económica que tienen niños, niñas y adolescentes de los adultos, los explotan sexualmente, sobre todo de manera permanente. Se consideran penas altísimas, como tiene que ser.

De ahí la importancia de extender el ámbito de la territorialidad y de la extraterritorialidad en la aplicación de esta ley. Porque acá hay verdaderas mafias y crimen organizado que se dedican a la producción de este material pornográfico infantil a través de la explotación de niños, niñas y adolescentes, que después distribuyen a través de internet. Por eso es tan importante el aspecto de la extraterritorialidad.

Yo, Presidenta, quiero sugerirle y pedirle a la Sala del Senado que aprobemos en particular este proyecto, tal como lo hicimos en la Comisión de Constitución, y que signifiquemos la importancia de proteger de verdad a los niños, niñas y adolescentes que son explotados sexualmente.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Desde el año 2014, según se nos informó en la Comisión, se han presentado 114 querrelas por lo que se denominaba “prostitución infan-

til”; 97 de las cuales estaban relacionadas básicamente con mujeres, con niñas menores de dieciocho años.

Tal como se ha dicho antes, el tema de la prostitución en el Código Penal estaba tratado de una manera que resultaba un poco equívoca. Porque el solo concepto de la prostitución generaba -lo dijo el Senador Walker antes que yo- la percepción de que había una cierta voluntariedad en la persona que se prostituía, porque estaba de acuerdo en cobrar o en cualquier circunstancia que justificara ese camino de la prostitución.

Por lo tanto, buena parte de este proyecto de ley, iniciado en el Gobierno del Presidente Piñera, y que espero que aprobemos luego, tiene que ver con precisar estas figuras. Aquí no hay espacio para segundas miradas, para decir: “Bueno, pero si ella o él de alguna manera querían, aceptaban”. ¡No! En los menores de dieciocho años aquí no hay dobles miradas. Esto se trata de una explotación sexual completamente indebida.

En consecuencia, el proyecto busca justamente eso: precisar penas, conductas, aclarar cuándo puede haber un dolo subjetivo y cuándo la conducta es absolutamente objetiva. En eso la Comisión se detuvo bastante rato. Revisamos tipo por tipo. Modificamos algunos tipos desde un área subjetiva, los llevamos a la objetividad, porque lo que queríamos evitar y además aclarar era cuáles son las conductas que no se pueden permitir y cuáles son las conductas sancionadas.

En mi vida me ha tocado, por diversas situaciones, conocer casos de abuso sexual. Y fíjese, Presidenta, que casi todos nacen de una hipersexualización de los menores, que se da a través de imágenes, de espectáculos, de obligarlos a presenciar cuestiones que no debieran ver ni escuchar jamás a una determinada edad. Y eso hace que finalmente todas esas niñas y esos niños terminen siendo sumamente vulnerables a la explotación sexual.

Por consiguiente, todos estos tipos los he-

mos querido precisar. Se hicieron algunas sugerencias, aceptadas finalmente también por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y creemos que es un gran aporte en el camino hacia la protección de nuestras niñas y niños.

Por eso, Presidenta, voto a favor de este proyecto en todas sus partes.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

En marzo del 2022, entró en vigencia la Ley sobre Garantías de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. En su artículo 37 el Estado de Chile reconoce, por primera vez, la protección contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Nuestro país ha adherido a todas las declaraciones oficiales y a los llamados a la acción de los tres congresos mundiales contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (Estocolmo, 1996; Yokohama, 2001, y Brasil, 2008). Sin embargo, solo catorce años después, en la Ley de Garantías de la Niñez, se la consideró como “violación de sus derechos humanos”, y el Estado asume como su deber su protección.

La referida ley define la explotación sexual comercial infantil como “la utilización de los niños, niñas y adolescentes para la satisfacción sexual de y por adultos a cambio de remuneración en dinero o especies al niño, niña o adolescente, o a terceras personas. Constituye una forma de coacción y violencia contra los niños, niñas y adolescentes y una forma contemporánea de esclavitud”.

Asimismo, el Estado se comprometió a adoptar medidas para combatir, en especial:

1. La tolerancia hacia la explotación sexual, tanto por parte de la población nacional como extranjera.

2. La compra de sexo de niños, niñas y adolescentes que realizan adultos en espacios pú-

blicos como parques, calles, playas o locales comerciales como clubes nocturnos, bares y hoteles.

3. Los intermediarios, negocios y redes organizadas de explotadores.

4. La producción de pornografía infantil.

5. El aumento del uso del Internet para la divulgación de pornografía infantil y la promoción del turismo sexual.

6. El tráfico de personas menores de edad con fines sexuales y comerciales.

7. La impunidad de explotadores sexuales nacionales y extranjeros.

8. Cualquier otra forma en la que se manifieste la explotación sexual comercial infantil.

En este contexto legislativo, la aprobación del presente proyecto de ley resulta imprescindible y urgente.

La iniciativa incorpora en el Código Penal un párrafo nuevo relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas y adolescentes, haciendo un reconocimiento expreso de este fenómeno delictual específico.

Con ello se elimina del Código Penal el concepto de que los niños, niñas o adolescentes pueden “prostituirse” como un acto voluntario y propio.

Celebramos que se aumente la pena para que la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes sea considerada un crimen.

En tal sentido, se eleva la sanción para tal delito de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo: cinco años y un día a diez años. Si se les explota en razón de su dependencia personal o económica o si concurriere habitualidad, la pena será de presidio mayor en cualquiera de sus grados, es decir, de cinco hasta veinte años.

En esta hipótesis agravada, se elimina el acceso al beneficio de penas sustitutivas, y en todos los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes se elimina el acceso al beneficio de libertad condicional; se incorpora un agravante especial para funcionarios públicos;

se establecen, además, normas especiales de reincidencia; se aplican a estos delitos las técnicas especiales de investigación, y se otorga el carácter de imprescriptible a la acción penal.

Sin lugar a dudas, es una tremenda pero tremenda iniciativa.

Queda pendiente un esfuerzo presupuestario para hacer efectivo el deber del Estado de reparación del daño a los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, dado que el artículo 51 de la Ley de Garantías les reconoce el derecho a su recuperación física y psicológica, y a la plena integración social y educativa.

No podemos sino que respaldar la iniciativa, pero poniendo un foco de atención en este pendiente.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

Quiero valorar el proyecto que estamos votando en este minuto, puesto que marca un hito en la resignificación del fenómeno a partir de la eliminación de la concepción jurídica de la “prostitución infantil” como un acto voluntario y no como una explotación sexual infantil.

Además, aumenta las penas para ciertas figuras jurídicas, equiparándolas a otras formas más graves de explotación.

Pero también quiero destacar que la iniciativa contempla la consideración de que niños, niñas y adolescentes son víctimas y no meros prestadores de servicios, lo que obviamente permite un enfoque particular de las situaciones de abuso, y esperamos que ayude en la persecución del delito por parte de las policías como del Ministerio Público.

Hay que recordar que el proyecto se basa precisamente en las recomendaciones del Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al período 2017-2019,

y obedece a una serie de compromisos intersectoriales que el Estado de Chile ha ido suscribiendo para avanzar progresivamente en el afianzamiento de las garantías de las personas menores de edad.

Y también cabe señalar que en su discusión participó con mucha fuerza la sociedad civil.

Quisiera destacar, a modo de contextualización, que la explotación sexual comercial infantil y adolescente es considerada en el mundo como una moderna esclavitud y constituye una de las más graves expresiones de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Y según calcula las Naciones Unidas, afecta a más de un millón de niños, niñas y adolescentes en el mundo.

De acuerdo al Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil del año 96, el fenómeno se puede definir como “una violación fundamental de los derechos de la niñez” y abarca el abuso sexual por parte de un adulto, con el fin de obtener una remuneración en dinero o en especie para el niño, la niña, o para un tercero.

Los niños, niñas y adolescentes son tratados como un objeto sexual y como una mercancía bajo condiciones de manipulación y coerción. Además, “equivale al trabajo forzado y es una forma contemporánea de esclavitud”, según Camacho y Trujillo en una publicación del año 2009.

En Chile, de acuerdo a un estudio de la Biblioteca del Congreso Nacional, se estima que 3 mil 719 niños, niñas y adolescentes al menos son víctimas de explotación sexual y comercial, cuyas edades oscilan entre los diez y los dieciocho años y donde el 80 por ciento son mujeres. Y hasta hoy, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes no estaba tipificada en nuestro país como delito, ya que en nuestro Código Penal se la concibe como “prostitución infantil”, un concepto totalmente inadecuado, como han dicho Senadores y Senadoras que me ha antecedido.

De ahí que consideramos que la posibilidad

de proteger el bien jurídico de la indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes resulta fundamental en este proyecto.

Por lo mismo, no solo vamos a votar a favor, sino que nos parece que va en la línea absolutamente adecuada en materia de modernización de nuestras legislaciones y en el establecimiento de un enfoque con transformación cultural que permita considerar a niños, niñas y adolescentes como víctimas en las prácticas descritas.

Queremos destacar también la innovación en materia de la conocida hasta ahora como “pornografía infantil” y no como material de pornografía que se produce con la utilización de niños y niñas.

Quitarle cualquier acto de voluntariedad a lo descrito por parte de los y las menores de dieciocho años nos parece fundamental para poder proteger de mejor manera a niños, niñas y adolescentes.

Esperamos que los cambios que se están realizando mediante la presente legislación y conforme a todas aquellas en las cuales hemos estado modernizando la concepción de los delitos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, contra mujeres, contra personas diversas y disidentes sexogenericamente, constituyan un avance que nos permita estar a la altura de los compromisos internacionales y de las mejores legislaciones a nivel mundial.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Como aquí se ha dicho, este proyecto, que fue ingresado a tramitación en junio de 2021, nace de una evaluación de nuestra legislación, la cual no contemplaba una tipificación adecuada para la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, ya que la circunscribía dentro de los actualmente denominados “de-

litos de favorecimiento de la prostitución infantil” y obtención de servicios sexuales de menores de edad, o favorecimiento impropio.

Este proyecto, entonces, “re-significa” el fenómeno, ya que descarta el concepto de “prostitución”, según el cual existiría la voluntad -¡la voluntad,!- de los niños, niñas y adolescentes para la realización del acto sexual por una remuneración, y enfatiza, por el contrario -y es lo relevante y nos pone al día con la legislación internacional-, que es una forma de abuso, de explotación de las condiciones de los niños y niñas, quienes, por cierto, deben ser protegidos; es decir, a los niños, niñas y adolescentes se los califica como víctimas y no como prestadores de servicios.

Lamentablemente, tengo que decirlo aquí, es un tema contingente.

Hace algunos meses, la PDI desbarató en Viña del Mar una red de explotación sexual de la Región de Valparaíso, mediante la cual algunos sujetos captaban a menores de edad que se encontraban en situación de vulnerabilidad para trasladarlos a domicilios para su abuso y explotación. Una de las personas involucradas tenía incluso una orden de detención internacional por los delitos de violación y tráfico de drogas en Perú y Argentina.

Por eso, el proyecto claramente está bien encaminado para poner fin a los mencionados abusos y brindar la debida protección que les debemos a los niños, niñas y adolescentes.

Y la operación denominada “Orión”, desarrollada por la PDI y la Fiscalía y que incluyó cerca de setenta investigaciones a lo largo del país, permitió localizar y detener a casi cincuenta y cinco sujetos por pornografía infantil.

Los medios de comunicación daban cuenta de la captura de diecinueve personas en la Región Metropolitana, de trece en Valparaíso, de seis en Antofagasta y el resto en diversas regiones.

Es el camino que debemos seguir para evitar por todos los medios que estos niños, niñas y adolescentes sean explotados.

El proyecto también aumenta las penas para ciertos delitos, equiparándolas con otras formas graves de explotación.

Y, como ya decíamos, contempla a estos niños, niñas y adolescentes como víctimas y no como prestadores de servicios.

Valoro además que las modificaciones de la iniciativa hayan recogido planteamientos hechos por la Defensoría de la Niñez y el Ministerio Público.

Destaco especialmente el tratamiento diferenciado que se tendrá en el Código Penal respecto a los niños y niñas, en relación con el tratamiento general de algunos delitos sexuales. No es menor que con la creación del nuevo párrafo 6 bis vamos a tener un párrafo denominado “Explotación sexual comercial y material de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”. Será un delito con tipología propia, lo cual está en concordancia, como decíamos, con las formulaciones de diversos organismos internacionales, entre los cuales, por cierto, se destaca la Unicef.

Además, se adecúa la legislación respecto a nuevas formas de afectación de la intimidad sexual de los niños, niñas y adolescentes, para aquellos casos en que no existen soportes, ya que con el avance de la modernidad pueden darse situaciones en que pueden producirse afectaciones mediante la utilización de plataformas de videollamadas, donde no necesariamente se “graban” videos o audios.

En cuanto a las reincidencias -esto es importante-, se establece que para configurar la agravante de reincidencia se puedan hacer valer las condenas en el extranjero, lo cual es sumamente relevante, considerando la dimensión transnacional de algunos delitos como la pornografía y la explotación de niños, niñas y adolescentes.

No puedo dejar de mencionar, lamentablemente, que hemos fallado a niños, niñas y adolescentes tanto en la Región de Valparaíso como a nivel nacional. Hay 11 casos a lo menos en Valparaíso y 165 a nivel nacional, y el



mismo número de querellas se han presentado durante este año en la Región de Valparaíso y en el resto del país.

Presidenta, apoyaré esta iniciativa, porque creo que no podemos seguir fallándoles a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Creo que debe ser una de nuestras principales prioridades políticas, y quienes ejercemos funciones públicas no podemos sino protegerlos y orientarlos para que tengan un buen y pleno desarrollo.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda que el abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes es un acto abominable desde todo punto de vista. Y nadie, por cierto, puede quedar indiferente frente a circunstancias tan graves y que dejan tantas huellas.

Los últimos efectos producidos por la pandemia, los encierros y otras tantas cuestiones más han generado igualmente un incremento de las denuncias por situaciones de esta naturaleza.

El Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Walker, al informar sobre el proyecto se refería precisamente a la necesidad de hacer algunas correcciones conceptuales que son absolutamente válidas.

Aquí hay un cambio de enfoque, toda vez que se establece que no existe la prostitución infantil, sino que la explotación sexual infantil; no existe la pornografía infantil, sino la explotación sexual para producir material pornográfico, donde se expone a niños, niñas y adolescentes. Es algo gravísimo. Y ambas figuras se están incorporando mediante la presente legislación. Como bien señalaba el Senador, nos estamos poniendo al día como país.

Quiero recordar, a propósito del Senador Walker, a su hermano Patricio Walker, quien durante mucho tiempo hizo su bandera de lu-

cha la presentación de diversas iniciativas que apuntaban, precisamente, a la protección y al resguardo de los niños, niñas y adolescentes de los abusos a los cuales están expuestos.

Quisiera, por su intermedio, Presidenta, que su hermano le hiciera llegar a Patricio nuestro reconocimiento por esas secuencias de trabajo realizadas en el pasado.

Desde el año 2017 hasta la fecha, ha habido un incremento sustantivo de las cifras vinculadas al contexto de la explotación sexual, las cuales, según datos del Ministerio Público, han experimentado significativos cambios a propósito de los problemas del encierro, de la pandemia y por otras situaciones de similar naturaleza.

Aquello también se debe a una falta de normativas que protejan a los menores en el país. Y como ha señalado la directora ejecutiva de la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), organización que resguarda los derechos de los niños y jóvenes, también las razones pueden deberse al aumento de la pobreza y a la falta de oportunidades, que incrementan el número de explotadores sexuales infantiles, que primero, seducen, y luego, explotan.

En el ámbito de la Comisión de Familia, en la Cámara de Diputados, me tocó iniciar los procesos de discusión de la llamada “Ley de Garantías de la Niñez”, donde el tema estuvo ampliamente presente en los debates.

Y el presente proyecto, junto con felicitar a sus autores, a sus mocionantes, nos pone efectivamente en una condición distinta en nuestro país. Porque considerar las falencias que existen en nuestra legislación penal al respecto, sin duda que es importante para avanzar.

Junto con felicitarlos, este tema nos debe exponer y comprometer absolutamente a todos. No hay acto más abominable que el abuso sexual al que pueden verse enfrentados niños, niñas y adolescentes, y el avance del proyecto nos permite dar un paso hacia una protección completamente necesaria y fundamental para nuestro país.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero valorar, en primer lugar, a los autores de una iniciativa que consideramos importante para el país.

Quienes hemos sido parlamentarios por varios períodos hemos sido testigos en nuestras regiones de situaciones dolorosas, abominables que ocurren por la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Quisiera señalar que el primer caso que me correspondió alguna vez recibir en mi oficina parlamentaria de Puerto Varas fue la de un profesional de la salud veterinaria, de Fresia, que violentaba sexualmente a los hijos de los campesinos que le trabajaban el fundo, quien fue condenado a diez años de prisión gracias a las denuncias que realizamos y a que la justicia actuó allí de manera drástica.

Fue una de las primeras condenas a diez años, cuando en Chile las penas para este tipo de delitos eran mucho menores.

Hoy es un día que nos preocupa, porque en este mismo momento, mientras discutimos este proyecto de ley, se dio a trámite la admisibilidad del recurso de nulidad que presentó la defensa de Martín Pradenas. Esperamos que ahora no pase lo mismo que ocurrió con el hijo de un connotado parlamentario, que pudo eludir la justicia después de que todo el país sabía el delito que había cometido.

Martín Pradenas también abusó de menores, y espero que si se llegase a anular ese juicio, aquello signifique que se pueda llegar a la cadena perpetua efectiva, que fue una de las cosas que, de una u otra manera, pidió la Fiscalía.

En Puerto Montt tenemos el caso de abogados, profesionales, que contaban con una red de explotación sexual, incluso algunos de ellos

se arrancaron del país y fueron aprehendidos en Paraguay.

Pero el caso más doloroso de los últimos años ocurrió también en la capital regional, en donde un falso militar se presentó en distintas escuelas de Puerto Montt ofreciendo cursos de alta montaña para disciplinar y dar nuevas oportunidades a niños, niñas y adolescentes, quien fue condenado recientemente a presidio perpetuo por abuso sexual, estupro y violación de nueve menores de edad, todas ellas sacadas de sus establecimientos educacionales a vista y paciencia de directores y de autoridades de educación.

Respecto a este caso, que es tremendamente doloroso, yo quisiera preguntarles a mis cuarenta y nueve colegas Senadores si lo conocían; los de la Región, por cierto que sí. Pero yo me atrevo a señalar que la mayoría no lo conocía porque no ocupó las portadas nacionales, porque si hubiera ocurrido en Santiago o en regiones del centro habría sido distinto el trato dispensado. Pero aquí hubo de todo: se abusó del contexto de vulnerabilidad y violencia intrafamiliar de las víctimas; del contexto social; hubo manipulaciones, coacciones y abuso psicológico sobre los menores; negligencia y abandono de las instituciones que debían proteger a estos menores, y, por cierto, un sistema judicial que se demoró años en impartir justicia, a pesar de que se habían hecho denuncias muchos años atrás.

¿Cómo es posible que este tipo de abusos hayan ocurrido y se hayan mantenido durante tanto tiempo? Las respuestas, por cierto, pueden ser múltiples y variadas, pero lo importante es que el proyecto de ley que hoy día estamos discutiendo va a sancionar más drásticamente este tipo de delitos, sobre todo la producción de material pornográfico infantil. Se aplicarán penas más severas a quienes cometan estos delitos abominables, que toda nuestra sociedad debe condenar. Y ojalá que siempre la justicia actúe en función de esos objetivos.

Aprovecho la ocasión de agradecer en esta

Sala la deferencia que tuvo la Senadora Ximena Órdenes, quien puso urgencia a un proyecto de nuestra autoría, que estuvo parado tres años en la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados -no lo quiso tratar ni siquiera en plena pandemia -y que aprobamos en general aquí en la Sala, cuya finalidad es que nunca más profesionales conductores condenados por abuso sexual puedan manejar un vehículo del transporte público mayor o menor de nuestro país.

Todo esto en función de un caso tremendamente doloroso ocurrido con una estudiante de catorce años de Puerto Montt, que fue violentada sexualmente en las cercanías del Estadio Regional de Chiquihue por un chofer de una línea de colectivos que llegó a dicha ciudad con una condena por abuso sexual y que siguió cometiendo ese tipo de delitos con los pasajeros, en este caso, menores de edad.

Señora Presidenta, obviamente que votamos a favor... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Obviamente, votamos a favor de este proyecto.

Creemos que le hace bien a Chile tener sanciones más duras para este tipo de delitos y seguir ampliando todos aquellos elementos que conduzcan a que ojalá, como decían algunos Senadores acá, este tipo de conductas de pedofilia o explotación sexual, que siempre han existido en la historia pero que hoy se han visto incrementadas producto de la tecnología, puedan ser objeto de sanciones ejemplificadoras.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que esta iniciativa no solamente es importante, sino que se enmarca en lo que fue el Acuerdo Nacional por la Infancia. Porque cuando uno mira la cantidad de proyectos

de ley que han logrado surgir de ese acuerdo puede realmente sentirse orgulloso al constatar que la política, cuando privilegia los intereses colectivos y las urgencias sociales, logra cambios importantes.

Lo cierto es que ya no solo dejó de existir el Sename, no solamente ya se creó un nuevo servicio que separa a los niños infractores de los vulnerados en sus derechos, llamado “Servicio Mejor Niñez”, sino que además hace pocos días aprobamos el nuevo Servicio de Reinserción Juvenil, que busca darles a los niños infractores un estándar de vida que les permita reinsertarse efectivamente.

El proyecto de ley que analizamos hoy día, que busca tipificar y perseguir el delito de la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes, se enmarca dentro de las noventa medidas de la agenda de infancia.

Por eso es tan relevante que lo saquemos y aprobemos rápido, porque desgraciadamente uno de los elementos más dolorosos de la vulneración de los derechos humanos de nuestros niños en Chile radica en que muchas de estas redes se construyeron desde la realidad de niños vulnerados en sus derechos en la red del Estado y que supuestamente los debía proteger.

Por lo tanto, la arquitectura transversal de la agenda de infancia y del acuerdo nacional no solo contemplaba la persecución penal y la tipificación de este delito, que es lo que estamos haciendo hoy día, sino también mejorar la labor de la Fiscalía, de las policías, para perseguir de manera efectiva el crimen organizado de aquellos que utilizan a menores de edad, logrando que puedan pagar con penas de cárcel ejemplares, y desbaratar las bandas que han transformado, desgraciadamente, en un negocio la vulneración y la violación de los derechos humanos de estos niños.

Me alegra y valoro que hoy día podamos seguir poniéndole prioridad a proyectos que vienen ingresados desde el año pasado, que efectivamente son parte de esta agenda de la

infancia y que van conformando el cumplimiento de los acuerdos que en su minuto asumimos cuando dijimos “Los niños tienen que estar primero en la fila”.

Por lo tanto, no es una política pública, no es una medida, sino que son noventa.

Y este proyecto de ley va en esa línea.

Así que no solamente lo voto a favor, sino que celebro que hoy día el Congreso vaya construyendo en estas materias un gran sentido de urgencia y de unidad.

Se valora que en este tema tengamos todos una misma mirada y que los Comités, cuando les toca definir las tablas, vayan poniendo estos proyectos con urgencia.

Voto a favor, Presidenta, y espero que el tercer trámite, que viene después de esta aprobación, también pueda realizarse con celeridad.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley tiene por objeto dar un adecuado marco de protección a las víctimas de explotación sexual cuando estas son niños, niñas y adolescentes, creando un nuevo párrafo relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas y adolescentes, e incorporando las condiciones legales necesarias para combatir con efectividad este tipo de delitos que afectan a los menores de edad en nuestro país y que ocurren cotidianamente.

De acuerdo a las estadísticas oficiales, los delitos sexuales, en especial los que tienen como víctimas a menores de edad, han aumentado y debemos ser consecuentes con un compromiso para combatirlos.

Además esto responde a un tema estructural, pues los niños y niñas no cuentan en Chile con una ley de protección integral de derechos o de garantías, que les asegure protección y prevenga vulneraciones.

En ese contexto, se ha vuelto una prioridad

proteger los derechos de los niños frente a la realidad, más aún considerando que la explotación sexual es una forma de esclavitud, razón por la cual no se puede hablar de prostitución infantil. La prostitución, se supone, es por definición un acto voluntario absolutamente distinto a la situación de los niños que se ven forzados al comercio sexual.

Tan es así que las víctimas más frecuentes de este tipo de delitos son menores de catorce años.

De acuerdo a las estadísticas oficiales, en las gestiones de los años 2020 y 2021 se puede observar un progresivo aumento de casos cuyas víctimas son menores de edad. Y en ese universo el 85 por ciento son mujeres.

En ese marco el proyecto de ley persigue aumentar las penas e incorporar nuevos tipos penales en esta temática, que es tan sensible para nuestra sociedad y para nuestras futuras generaciones.

De este modo, se sancionarán no solo las acciones sexuales, sino también los actos de significación sexual ante una persona mayor de catorce años, o bien se determine a estos menores de edad a realizar actos en que se les hiciera escuchar material pornográfico o de explotación sexual, o presenciar espectáculos del mismo carácter.

Asimismo, será sancionado quien promoviere o facilitare la explotación sexual de una persona menor de dieciocho años, incorporándose agravantes cuando medie dependencia económica o personal, o si existe habitualidad o retribución.

Es por ello que manifiesto mi voto favorable a todas las disposiciones de este proyecto de ley en su fase en particular, y me alegra que Chile esté a la altura de ser un país donde no solo es un eslogan el poner a los niños en el primer lugar de la fila.

Gracias, Presidenta.

El señor KAST.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresi-

denta).— No vamos a abrir la votación, porque todas las normas vienen aprobadas por unanimidad.

Entonces, si ustedes dan la unanimidad y aprobamos, dejaríamos a los tres Senadores inscritos sin la posibilidad de intervenir y daríamos por despachado el proyecto.

Esa es la razón por la cual no se ha abierto la votación.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— ¡Si me permite el Senador Espinoza, podré intervenir...!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Espinoza, si le permite hablar al Senador Flores, sería bueno.

El señor FLORES.— ¿Me permite hablar, querido?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

El señor FLORES.— ¡Sabemos que la Senadora Rincón es más atractiva que yo, pero qué le voy a hacer...!

*(Risas).*

Estimados colegas, tal como lo ha mencionado la Presidenta, estamos ante uno de los proyectos que más conmueven y, a la vez, preocupan, porque hay pocos actos del ser humano tan deleznable, tan detestables -la verdad es que cuesta calificarlos- como es el abuso, la violación de un derecho humano cuando existe un descontrapeso tan enorme como el que se da entre un adulto y un niño, y en este caso la promoción de la explotación sexual de menores.

Por lo tanto, aquí no debiera haber titubeos ni vacilaciones en que este proyecto evidentemente tiene que ser aprobado. Y si es por unanimidad, maravilloso, porque lo que ha venido ocurriendo en este concepto de la prostitución infantil es que el término “prostitución”, señalado en el Código Penal, deja entrever que hubiese algo de autorización, de participación voluntaria de un infante o un adolescente.

Y la verdad es que lo que ha hecho el Congreso Nacional con este proyecto es una acla-

ración, porque ese desbalance de poder, ese ejercicio de un adulto ante la vulnerabilidad de un menor, ya sea por la vía del dinero, de una prestación, de algún favorecimiento o por las razones que sean, debe ser objeto de un trato duro.

Lo que finalmente resuelve este proyecto, estimadas y estimados colegas, es que, en primer lugar, aclara un concepto porque, tal como lo dijo el colega Matías Walker en su intervención en la Comisión, no existe la prostitución infantil; lo que existe es la explotación sexual infantil. Tampoco existe la pornografía infantil; lo que existe es la explotación sexual para producir material pornográfico en el cual se expone a niñas, niños y adolescentes.

Y esto, evidentemente, no solo es algo que espanta y avergüenza, sino que debe ser considerado dentro de nuestro Código Penal como una falta gravísima.

Esto lo aclara este proyecto.

En segundo lugar, lo que también conocemos, creo que no hay otro delito contra un niño, niña o adolescente que afecte más su autonomía o indemnidad sexual como lo es la explotación sexual infantil.

Y hoy día esto se aclara y se especifica en el Código Penal.

Por lo tanto, sin entrar en mayores detalles sobre este proyecto, me parece que es un avance para poder recalificar esta brutal forma de violar los derechos fundamentales de personas que se están formando y que quedan marcadas para toda la vida cuando son engañadas o violentadas.

Por tal razón, sin ninguna duda, espero que este proyecto se apruebe el día de hoy.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE.— ¿Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Provoste, ¿punto de reglamento?

La señora PROVOSTE.— Sí, Presidenta.

Solicito que recabe la unanimidad para aprobar el proyecto, no obstante que después

se continúe con el orden de las palabras solicitadas.

“Si le parece”, Presidenta.

El señor COLOMA.— ¿Para qué? ¿Para votar?

Es unánime.

La señora PROVOSTE.— ¡Sí, pues! Que se recabe ahora.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— La Senadora Provoste solicita que recabemos ahora la unanimidad y luego, no obstante que ya esté despachado el proyecto, los tres Senadores que están inscritos puedan intervenir.

Entonces, recabo el acuerdo de la Sala para aprobar las enmiendas que fueron acordadas unánimemente por la Comisión y aquellas que no fueron objeto de modificaciones.

*(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

**—Por unanimidad, se aprueban las modificaciones introducidas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quedando el proyecto aprobado en particular y despachado en este trámite.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Entonces, queda despachado el proyecto a su tercer trámite en forma unánime.

Seguimos ahora con los discursos que nos faltaban.

Tiene la palabra, sobre este mismo proyecto, la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Voy a tratar de ser bien breve.

Creo que es difícil no dar una opinión sobre este importante proyecto porque, como lo han dicho varios, es fundamental modernizar la regulación y, principalmente, cambiar el concepto de prostitución infantil por el de explotación sexual comercial de niño, niñas y adolescentes.

Efectivamente, y lo han dicho varios, es difícil comprender que un niño desee prostituirse. Eso es absurdo. Claramente lo que ahí hay

es un abuso en circunstancias que normalmente están vinculadas a vulnerabilidad.

También coincido con algunos que me antecedieron en el uso de la palabra en cuanto a que no existe una vulneración más grave de los derechos humanos que el delito en comento.

Y otro punto al que quiero hacer mención es que, cuando no existe la tipificación adecuada de un ilícito, lo más probable es que la persecución tampoco lo sea.

Por lo tanto, esto que parece conceptual no lo es tanto.

Por un lado, está el punto de vista del principio, de lo que implica cambiarle el nombre a algo tan grave, tan doloroso, que no es solamente una situación puntual, porque lo más probable es que la vida de un niño se altere para siempre producto de este abuso, y, por otro, no es menor que nos pongamos a tono con la modernidad y con lo que hoy día todos los organismos internacionales solicitan.

Desde el 2017 al 2019 hubo más de 4.286 casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, de los cuales el mayor porcentaje corresponde a niñas, aunque tampoco es menor la cantidad de niños, que son casi 500 casos. O sea, esta situación, tanto para niñas como para niños, es brutal.

Por lo tanto, nosotros como sociedad tenemos que hacernos cargo de esta problemática, y de ninguna manera reprocharla.

Por otro lado, la explotación sexual está vinculada -y no voy a dar un detalle del proyecto, porque ya todos lo han hecho- a la difusión y comercialización de material pornográfico, que hoy día es un tema preocupante y que, si bien está tipificado, no queda bastante claro.

Nosotros habíamos hecho una indicación en torno al tema, que decía: “Con todo, quien sea dueño, administrador o responsable de una página web, aplicación o plataforma digital que exhiba, difunda, distribuya o comercialice, bajo cualquier formato, material pornográfico en cuya elaboración hubieren sido utilizadas personas menores de dieciocho años, será san-

cionado con presidio menor en su grado máximo y multa de 100 a 500 unidades tributarias mensuales”.

Finalmente, esta indicación no fue apoyada, a pesar de la buena voluntad y los buenos oficios del Ministerio Público.

Por lo tanto, nosotros anunciamos que vamos a presentar, probablemente, una modificación a este proyecto de ley una vez que avance, o formularemos otra moción -no lo sabemos-, porque este es un delito cada día más recurrente.

He sido notificada de casos muy graves ocurridos en algunas regiones del país, en donde prácticamente la mitad de un curso de niños cercanos a los diez años ha sido víctima de este tipo de abusos. Incluso existen plataformas extranjeras -colombianas, por ejemplo- que usan y distribuyen imágenes corporales de estos niños, valiéndose de algunos resquicios y aprovechándose de la inocencia que obviamente implica la edad.

Entonces, creo que hay mucho por avanzar.

Este es un camino con muchas aristas todavía por recorrer.

Por eso quiero dejar en claro que voy a apoyar el proyecto absolutamente, pero que es necesario trabajar con mayor profundidad el tema del ciberespacio e internet, porque es probablemente el medio más usado hoy día para engañar a los niños que, de alguna manera, ni siquiera saben que utilizan estas imágenes para comercializarlas, lo que probablemente es muy lucrativo.

Y este es un daño tremendo, porque lamentablemente, según lo que me ha informado la PDI, las imágenes no es posible eliminarlas, siguen dando vuelta en algunos países y comercializándose. Ese es un grave daño para los niños y su futuro, porque jamás salen de estas páginas.

Así que felicitaciones a la Comisión de Constitución por el trabajo, y seguiremos avanzando en esta materia.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, yo entendí que esta era una discusión en particular, y no escuché absolutamente ni un solo comentario sobre el proyecto de ley en esa línea, sino que hemos hecho nuevamente una discusión de carácter general para aprobarlo casi seguramente por unanimidad.

Entonces, es importante dejar esto en claro porque, de lo contrario, aparecemos aprobando dos veces los proyectos.

Ahora, yo estoy muy de acuerdo con esta iniciativa. Es una normativa que celebramos, porque adecúa la legislación chilena al derecho internacional de los derechos humanos y, además, porque complementa el estatuto de protección integral de la niñez, que aprobamos también en este Congreso.

Estamos abordando aquí un proyecto de ley relativo al proxenetismo, la explotación sexual comercial y la pornografía de niños, niñas y adolescentes.

Hemos reemplazado el concepto de prostitución infantil que, como se concibe, no permite castigar adecuadamente al adulto que promueve este tipo de acciones, porque, como dijo -creo- la Senadora que me precedió en el uso de la palabra, no existe tal cosa de la prostitución infantil, sino el uso dañino de carácter permanente de niños para actividades sexuales.

Ahora, la voluntad expresada por el menor o su consentimiento no puede operar como eximente ni atenuante de responsabilidad, ni tampoco puede ser idónea para liberar de persecución al adulto interviniente en los actos descritos en la norma.

Este es el centro vital de este proyecto, y contiene en su núcleo una valoración distinta del niño, niña o adolescente, de manera que el concepto de “autonomía progresiva” impone

una atención preferencial y especial durante el desarrollo de ellos por parte del Estado, para que realmente lleguen a su plena autonomía con la suficiente formación y densidad valórica.

Por otra parte, se valoran las precisiones conceptuales que aporta este proyecto, como la de “explotación sexual comercial” de niños, niñas y adolescentes. Esta descripción de la conducta comprende las acciones explícitas y las implícitas, con un fuerte contenido social, aun cuando no haya contacto y aun cuando ese contacto sea en lugares distintos de los que habitualmente se utilizan en la significación sexual.

Además, el proyecto contiene normas importantes sobre reincidencia, que contribuyen a la redefinición de la cuantía del delito y, por tanto, se pone a tono, en general, con las diversas alternativas de explotación sexual, así como con su vinculación con la pornografía infantil.

Presidenta, creo que es importante decir que no tenemos en nuestra región demasiadas querellas por explotación sexual, conforme a los programas especiales que al respecto tiene el Ministerio de Justicia.

Y es relevante anticipar que, con la nueva tipificación de este delito, existe posibilidad de perseguir de mejor manera conductas reprochables que sabemos perfectamente que ocurren y que, sin embargo, por distintas razones, no llegan a poder de la autoridad.

Voto a favor este proyecto, Presidenta, tal como estaba desde el principio. Está ya aprobado el texto en general, y se ha coincidido por unanimidad en todas las indicaciones en particular. Por lo tanto, creo que este Congreso toma una decisión muy importante al aprobar.

Como dije, hemos debatido en general esta iniciativa dos veces; podríamos haberla aprobado algunos meses antes.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, valoro el acuerdo unánime para votar a favor de algo tan necesario: proteger a las niñas, niños y adolescentes en toda condición, sobre todo de aquellos que quieren abusarlos sexualmente.

En este proceso, lo más destacable -y quiero valorar el trabajo de la Comisión de Constitución- fue haber precisado términos y conceptos para referirse a lo que hoy se conoce como “material de explotación sexual”, que es, finalmente, lo que tiene un valor en dinero, lo cual permite que estas bandas internacionales puedan actuar.

Existe un mercado, un valor ya definido, y obviamente hay personas que están preocupadas de lograr que esto ocurra. No es un tema local o nacional; es un problema internacional.

La Senadora Carmen Gloria Aravena se refirió al caso de adolescentes, niñas y niños, que fueron engañados por técnicas que hoy se conocen como “sexting”, que es básicamente el intercambio de material de contenido sexual entre ellos.

¿Qué nos dicen las estadísticas? Que uno de cada siete niños o niñas está compartiendo este contenido, el cual, obviamente, después puede ser vendido. Esto es lo que de alguna manera se busca perseguir.

Pero también se perseguirá la conducta de adultos que, conscientes de eso, generan y preparan estudios de televisión caseros para producir y comercializar ese material.

Se trata de material digital, por lo que ahí aparece el gran desafío de poder llevar nuestra legislación al ciberespacio. Chile, en este sentido, se ha adelantado: es el primer país de Latinoamérica en sacar adelante una ley que persigue delitos informáticos. Básicamente, el envío de imágenes de explotación sexual está condenado en todo el mundo. Esa es la forma de evitar que esto se disemine. Nuestra nueva



ley lo permite.

Y no solo eso, Chile adhiere al Convenio de Budapest, que, en su Segundo Protocolo Adicional, firmado en Estrasburgo un par de meses atrás, permite a las policías del mundo el intercambio de evidencia digital para poder perseguir este crimen, que nadie quiere.

¿Dónde está el desafío, señora Presidenta? En entender la complejidad para perseguir este delito. En ello tienen que actuar las brigadas de delito sexuales físicos que conocemos tanto en Carabineros como en la Policía de Investigaciones, y después habilitar a las brigadas del cibercrimen, que deben actuar en forma coordinada para perseguir a estos delincuentes, quienes están cubriendo sus transacciones incluso con lavado de activos, utilizando, probablemente, monederos digitales para usar criptoactivos y así no dejar traza de lo que están haciendo.

Si queremos desarticular este crimen organizado a nivel mundial, tenemos que usar las nuevas herramientas, y Chile puede ser, en ese sentido, un referente.

Señora Presidenta, yo he propuesto a la Mesa que la inauguración del Mes Nacional de la Ciberseguridad -debía ser el 1 de octubre, pero se hará días antes, el día jueves 29-, que se realiza en el Senado por haber nacido la ley N° 21.113 de una moción de Senadores y Senadoras, tenga como objeto perseguir el cibercrimen transnacional con la nueva Ley de Delitos Informáticos, y también impulsar el empleo correcto del Convenio de Budapest para permitir el intercambio de información entre policías y la entrega de información de las plataformas a las policías, esencial para perseguir el ciberdelito. Si no, todo esto es letra muerta.

Esto requiere capacidades nuevas. Por eso se está discutiendo que el nuevo Ministerio de Seguridad Pública y, ojalá, Protección Ciudadana se haga cargo de esta realidad y le defina a la PDI esta labor investigativa esencial, junto con el cibercrimen.

Todos los delitos que están ocurriendo en el mundo físico tienen su paralelo en el mundo digital. Por tanto, debemos tener a las policías preparadas con personas idóneas: el 25 por ciento de los alumnos que ingresan este año a la Policía de Investigaciones quiere postular a las brigadas del cibercrimen. Pero también se requieren medios, y espero que estén contemplados en la Ley de Presupuestos.

Se necesitan *softwares* como el de Chai-analysis Reactor, para ver cómo se hace el lavado de activos de este tipo de transacciones, incluso también de narcotráfico, para perseguir a estos delincuentes. No podemos dejar el espacio.

Yo valoro, señora Presidenta, que se avance, pero pongo la señal de alerta: tenemos que facultar a nuestras policías, al Ministerio Público, considerando también tribunales especializados para perseguir las conductas que generen este material de explotación sexual usando medios digitales, el ciberespacio, para transmitirlos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Bien, no hay más Senadores inscritos.

Conforme al acuerdo adoptado hace unos instantes, el proyecto ya fue aprobado en forma unánime y despachado para su tercer trámite a la Cámara de Diputados.

#### **PRÓRROGA DE PLAZO A MÉDICOS CIRUJANOS PARA EJERCICIO DE ESPECIALIDAD EN SECTOR PÚBLICO SIN CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Pasamos a la siguiente iniciativa, que tiene "discusión inmediata".

Luego de la relación del Secretario, vamos a pedir la unanimidad de la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en discusión el pro-

yecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán, Kast y Macaya, en primer trámite constitucional, que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.118-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.118-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal de este proyecto es prorrogar el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público. A su vez, propone regular el término de la habilitación temporal a profesionales de la salud otorgada por el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, sobre alerta sanitaria por COVID-19.

La Comisión de Salud hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular y propone a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la iniciativa en general por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Castro González, Chahuán, Kast y Macaya. En particular la aprobó en los términos y con las votaciones unánimes que se consignan en el informe.

Asimismo, de conformidad con las modificaciones introducidas al texto del proyecto, la Comisión acordó proponer el reemplazo de la denominación administrativa de la iniciativa, por la siguiente: “Proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos ciruja-

nos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público, y que regula el término de la habilitación temporal a profesionales de la salud otorgada por el decreto N°4, del 2020, del Ministerio de Salud, sobre alerta sanitaria por COVID-19”.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 25 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Secretario.

El Senador Castro va a informar por la Comisión.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Presidenta, no está en este minuto el Presidente de la Comisión, pero sí puedo transmitirle a la Sala que en esta materia ha habido total acuerdo y unanimidad en la Comisión de Salud y con el Ejecutivo. ¿Para qué? Para que la ley que el 2020, en plena pandemia, permitió justamente que los profesionales médicos continuaran trabajando y fortaleciendo el sistema público de salud siga aplicándose más allá de que se prorrogue o no la alerta sanitaria el próximo 30 de septiembre. No sabemos si ello va a ocurrir; es todavía un hecho que no se conoce.

Nos pareció prudente prorrogar la habilitación de los profesionales médicos, para que, en el caso de que la alerta sanitaria no fuera renovada, no tuvieran que salir del sistema público. Hablo de médicos que ya trabajan ahí, que están reforzando la atención. Con ello se da estabilidad y garantía de que contaremos con esos médicos por lo menos un año más, a contar del próximo 30 de septiembre, dentro de los hospitales y consultorios. Así, no habrá un déficit, un vacío de profesionales, cuestión que a todos nos preocupa y que no debiera suceder ahora en este mes.

Ese es el sentido de urgencia de este proyecto, que se hizo de común acuerdo con todos los Senadores de la Comisión de Salud y también con el Ejecutivo, que comprendió que la

iniciativa -cuya autora es la Senadora Ximena Órdenes, a quien acompañamos varios parlamentarios- es más que prudente y razonable para el momento epidemiológico que estamos viviendo.

Eso es, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Solicito, entonces, la unanimidad de la Sala para aprobar en general y particular la presente iniciativa.

**—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto y queda despachado en este trámite.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El proyecto se despacha a la Cámara.

Disculpe, Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— He pedido la palabra, Presidenta, para decir que, sin perjuicio de aprobar el proyecto, con este ya van tres años en que permitimos la habilitación temporal a estos profesionales de la salud que están sirviendo en nuestro país.

Probablemente, haya más prorrogas y, al final, tendremos que decidir qué hacemos con ellos. Supongo que no les vamos a decir a profesionales que llevan trabajando para nosotros tres o cuatro años que ahora van a tener que rendir un examen.

Hago presente esta preocupación al aprobar la iniciativa, ya que esta no puede ser una conducta permanente, porque podría perjudicar a profesionales serios que están trabajando en Chile perfectamente bien. El hecho de que de pronto les digamos: “Miren, ahora van a tener que rendir sus exámenes para que pueda seguir trabajando”, provocaría más de alguna dificultad.

No obstante, aprobamos el proyecto, Presidenta.

La señora ALLENDE.— Estamos de acuerdo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Bien.

Por haberse cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

**—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, requiriéndole **DIVERSOS ANTECEDENTES ACERCA DE ALBERGUES, HOSPEDERÍAS, RESIDENCIAS Y CENTROS DE ACOGIDA EN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, además de informar sobre **BRECHA DE CAMAS, PRESUPUESTO Y OTROS DATOS CON RELACIÓN A IMPLEMENTACIÓN DE PLAN CÓDIGO AZUL 2022 EN MISMA REGIÓN**.

A la Ministra de Bienes Nacionales, solicitándole información respecto de **CANTIDAD DE FISCALIZADORES POR REGIÓN, PRESUPUESTO ASIGNADO Y NÓMINA DE FISCALIZACIONES REALIZADAS DESDE 2018 A 2022 EN RELACIÓN CON EL EMPLEO DE LOS BIENES DESTINADOS PARA EL OBJETO QUE FUERON SOLICITADOS A DIVERSOS SERVICIOS Y ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**; en especial, se pide **COPIA DE CATASTRO DE BIENES RAÍCES DE PROPIEDAD FISCAL Y LISTA DE INMUEBLES DESTINADOS A ORGANISMOS ESTATALES EN REGIÓN DE VALPARAÍSO**.

Y al Seremi de Bienes Nacionales de Valparaíso, pidiéndole informar sobre **ESTADO DE SITUACIÓN DE MENSURA DE SUPERFICIE PENDIENTE DE REALIZACIÓN EN MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL EN CATEGORÍA DE “SITIO DE MEMORIA” A CENTRO DE DETENCIÓN CUARTEL ALMIRANTE SILVA PALMA (FUERTE BUERAS BAJO), UBICADO EN CALLE VILLASECA S/N, CO-**

**MUNA DE VALPARAÍSO.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, requiriéndoles antecedentes acerca de **SITUACIÓN DE MESAS DE TRABAJO Y DE REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REPARACIÓN PARA GRUPO DE EXSOLDADOS CONSCRIPTOS DE CHILE PERÍODO 1970-1990.**

Al Ministro de Obras Públicas, a fin de que remita información sobre **FECHA ESTIMADA PARA RETIRO DE PUENTE SAN PEDRO DE COMUNA DE VALDIVIA, ESPECIFICANDO SOLUCIONES ALTERNATIVAS A PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA DICHO SECTOR.**

A la Ministra de Salud y al Director Nacional de Fonasa, solicitándoles antecedentes sobre **DESCUENTO DE SIETE POR CIENTO DE COTIZACIÓN EN SALUD APLICADA A SEÑOR LUIS ANTONIO DELGADO FLORES.**

Y al Superintendente de Pensiones, consultándole por **RAZONES PARA RECHAZO DE SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ PRESENTADA POR SEÑOR ALFREDO FERRADA REYES.**

Del señor ESPINOZA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, requiriéndole antecedentes acerca de **MEDIDAS QUE CONSIDERA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PARA VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA, A LA LUZ DE CARTA REMITIDA POR AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE PUERTO MONTT.**

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole información sobre **ESTADO DE AVANCE DE OBRAS DE BYPASS DE CASTRO, DETALLANDO POSIBLE FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE TÉRMINO E INCREMENTO DE SU COSTO.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Direc-

tor de Obras Hidráulicas, requiriéndoles antecedentes referidos a **PREOCUPACIÓN DE HABITANTES DE COMUNA DE HUALAIHUÉ RESPECTO A DÉFICIT DE AGUA Y EXISTENCIA DE COMITÉS DE APR SIN RESOLUCIÓN SANITARIA, Y MEDIDAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR CONDICIONES DE ACCESO A AGUA POTABLE.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, solicitándoles **PRONTO ASFALTADO DE CAMINO ENTRE SECTOR LA POZA Y CURAMIN, COMUNA DE HUALAIHUÉ, y REVISIÓN DE INSTALACIÓN DE PUENTE LLEGUIMAN.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en cuanto a **POSIBILIDAD DE ACTUALIZAR SUBSIDIOS AÉREO Y MARÍTIMO ANTE FALTA DE CONECTIVIDAD DE PROVINCIA DE PALENA.**

Al Subsecretario de Pesca, pidiéndole atender **SOLICITUD DE ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE COMUNA DE HUALAIHUÉ PARA SUSPENSIÓN DE VEDA DEL RECURSO CHOLGA POR UN MES DEBIDO A INCIDENCIA DE FACTOR CLIMÁTICO EN CALIDAD DEL PRODUCTO Y CONSIGUIENTE BAJA DE PRECIO; además de APERTURA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR Y CONTENCIÓN DE EXTRACCIÓN ILEGAL DEL RECURSO.**

Y al Superintendente de Pensiones, solicitándole **RECONSIDERACIÓN DE RECHAZO POR SUPERINTENDENCIA A APELACIÓN PRESENTADA POR DON HÉCTOR GABRIEL OGALDE URRIAGA ANTE RESOLUCIÓN DE AFP CAPITAL SOBRE SU ESTADO DE SALUD, QUE IMPOSIBILITA UTILIZAR SUS AHORROS PREVISIONALES PARA PALIAR EL COSTO DE SU ENFERMEDAD.**

Del señor FLORES:

A la Ministra de Salud, con el fin de que implemente **PLANES Y PROGRAMAS PARA REDUCIR LISTAS DE ESPERA DE CONSULTAS DE ESPECIALISTAS Y CIRUGÍAS EN ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS DEL PAÍS.**

Del señor VAN RYSELBERGHE:

A la Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales y Subsecretaria de Patrimonio Cultural, requiriéndole **DECLARACIÓN COMO MONUMENTOS NACIONALES A PARROQUIA LA PURÍSIMA, DE SECTOR RAFAEL, COMUNA DE TOMÉ, Y COMPLEJO FERROVIARIO DE SANTA JUANA.**

---

—Se levantó la sesión a las 18:52.

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción subrogante



